



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, - 8 JUL. 2024

OFICIO N° 1501 -2024-MINEDU/DM

Señora Congresista
RUTH LUQUE IBARRA

Presidenta

Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología
Congreso de la República

Presente. -

Asunto : Solicitud de información

Referencia : Oficio N° 3050-2023-2024-CPAAAAE-CR

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, mediante el cual se informa sobre la recomendación contenida en el "Informe de fiscalización sobre las acciones estatales emprendidas para la atención de la comunidad nativa Alto Tamaya – Saweto", referida al otorgamiento de becas de estudio a los hijos de las víctimas del caso Saweto.

Sobre el particular, sírvase encontrar adjunto, para su conocimiento y fines correspondientes, el Oficio N° 442-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC mediante el cual la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo brinda información con relación a la recomendación antes citada.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial estima personal.

Atentamente,



Morgan Niccolo Quero Game
MORGAN NICCOLO QUERO GAME
Ministro de Educación

MPD2024-EXT-0454966

LGI/jva



BICENTENARIO
PERÚ
2024





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SINAD: 454966-2024
SIGEDO: 48374-2024

Lince, 01 de julio del 2024

OFICIO N° 442-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Señora
CECILIA DEL PILAR GARCÍA DÍAZ
Viceministra de Gestión Institucional
Ministerio de Educación
Presente. -

Asunto : Respuesta a recomendación de Congresista de la República Ruth Luque Ibarra - Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, de otorgamiento de becas de estudio a los hijos de las víctimas del caso Saweto

Referencia : Oficio N° 3050-2023-2024-CPAAAAE-CR

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual la Congresista de la República Ruth Luque Ibarra - Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, remitió el informe de fiscalización sobre las acciones estatales emprendidas para la atención de la Comunidad Nativa Alto Tamaya – Saweto en la que recomienda el otorgamiento de becas de estudio a los hijos de las víctimas del caso Saweto.

Al respecto se informa que, en cumplimiento a lo establecido en su Reglamento, todas las becas que administra y financia el PRONABEC son adjudicadas únicamente por concurso público y, en estricto cumplimiento a las bases de las convocatorias, que regulan cada concurso de beca. En ese sentido el PRONABEC no se encuentra facultado para subvencionar o financiar estudios y/o otros gastos derivados de estos, a personas que no hayan participado del proceso de postulación y selección de un concurso.

El PRONABEC oferta anualmente la Beca 18, beca integral financiada a cargo del presupuesto del Ministerio orientada a mejorar el acceso, permanencia y culminación de estudios de educación superior de calidad en el país; dirigida a estudiantes egresados de Educación Básica Regular con alto rendimiento académico y bajos recursos económicos de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH o poblaciones vulnerables o en situaciones especiales según modalidad de beca; que hayan ingresado a una Institución de Educación Superior, sede y programa de estudio elegible. Asimismo, convoca a los postulantes para las siguientes Becas Especiales:

- a) Beca para pobladores del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (BecaVRAEM)
- b) Beca para Licenciados del Servicio Militar Voluntario (Beca FF.AA.)
- c) Beca para pobladores residentes en el Huallaga (Beca Huallaga)
- d) Beca para adolescentes con protección estatal (Beca Protección), antes denominada Beca Albergue.
- e) Beca para Víctimas de la violencia habida en el país durante los años 1980 –2000 (Beca REPARED)
- f) Beca de Formación en Educación Intercultural Bilingüe (Beca EIB)
- g) Beca para Comunidades Nativas Amazónicas y Poblaciones Afroperuanas (Beca CNAyPA)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Asimismo, es preciso señalar que, en todas las becas de pregrado, especiales y posgrado, se otorga puntuación adicional a todos los postulantes que acrediten la pertenencia a comunidades nativas amazónicas, que se acredita mediante la Constancia de Pertenencia, formato aprobado en las Bases de cada convocatoria, suscrita con firma manuscrita por el representante de la comunidad (la CNA debe formar parte de la Base de Datos del Ministerio de Cultura – MINCUL) o por el representante de alguna Organización o Federación Indígena Amazónica (La Organización o Federación será verificada en bases de datos que se disponga para ello).

Además, de conformidad con la normatividad vigente, el PRONABEC brinda puntaje adicional en el Concurso Beca 18, a los postulantes que se encuentran en situación de orfandad beneficiarios de la Ley N° 31405 “Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad”. En ese sentido, mediante el Concurso Beca 18 – Convocatoria 2024, el PRONABEC ha beneficiado a ciento once (111) estudiantes en situación de orfandad en el marco de la referida Ley.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: AMES
BRACHOWICZ Alexandra FAU
20546798152 soft
Cargo: DIRECTORA EJECUTIVA
Fecha: 01/07/2024 12:15

Alexandra Ames Brachowics

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

Lima, 11 de junio de 2024

OFICIO N.º 3050-2023-2024-CPAAAAE-CR

Señor
MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
Ministro de Educación
Presente. -

Asunto: Informe de fiscalización sobre las acciones estatales emprendidas para la atención de la comunidad nativa Alto Tamaya - Saweto

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que, como parte de las labores de representación y control político que tiene a su cargo el Congreso de la República y los congresistas, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología elaboró el "Informe de fiscalización sobre las acciones estatales emprendidas para la atención de la comunidad nativa Alto Tamaya - Saweto".

Dicho informe de fiscalización es resultado de la vigésima sesión ordinaria de la comisión, en la cual participaron las autoridades competentes, los/as familiares de las víctimas y representantes de la comunidad nativa Alto Tamaya - Saweto, quienes informaron sobre las medidas adoptadas en el marco de la implementación y actualización del Plan de Acción Saweto y se comprometieron a tomar medidas urgentes. En este marco, se elaboró el informe de fiscalización, el cual formula la siguiente recomendación a vuestra entidad:

1. Otorgar becas de estudio a los hijos de las víctimas del caso Saweto y asegurar la continuidad de sus estudios.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

RUTH LUQUE IBARRA

Presidenta

**Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y
Afroperuanos, Ambiente y Ecología**

MINISTERIO DEL INTERIOR



B N V E I D O S



Informe N°08-2023-2024-CPAAAAE

INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LAS ACCIONES ESTATALES EMPRENDIDAS PARA LA ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD NATIVA ALTO TAMAYA – SAWETO

Vigésima Sesión Ordinaria



**COMISIÓN DE PUEBLOS
ANDINOS, AMAZÓNICOS Y
AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA**

Ruth Luque Ibarra
Presidenta de la Comisión

Informe de fiscalización sobre las acciones estatales emprendidas para la atención de la Comunidad Nativa Alto Tamaya - Saweto

Vigésima Sesión Ordinaria

Junio 2024

ÍNDICE

Introducción	4
1. Antecedentes	
1.1. Asesinatos de líderes indígenas de la comunidad nativa Alto Tamaya - Saweto	6
1.2. Acciones adoptadas por el Poder Ejecutivo durante el periodo 2014 – 2024: Plan de Acción Saweto	8
1.3. Demandas de la comunidad nativa Alto Tamaya - Saweto	9
2. Problemas identificados	
2.1. Economías ilegales en territorios indígenas	12
2.2. Ausencia de mecanismos para asegurar la protección de los defensores ambientales	18
2.3. Obstáculos para acceder a la justicia	21
3. Fiscalización a cargo de la CPAAAE en la legislatura 2023 - 2024	
3.1. Reuniones con autoridades competentes	26
3.2. Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología	29
3.2.1. Comunidad nativa Alto Tamaya – Saweto	29
3.2.2. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	31
3.2.3. Ministerio de Cultura	32
3.2.4. Ministerio del Interior	33
3.2.5. Ministerio de Energía y Minas	33
3.2.6. Ministerio del Ambiente	33
3.2.7. Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología	35
Conclusiones	37
Recomendaciones	41
Anexos	48

INTRODUCCIÓN



Familiares deudos del Caso Saweto y representantes de AIDASEP en instalaciones del Congreso de la República del Perú.

La comunidad Alto Tamaya – Saweto y muchas otras comunidades nativas de la Amazonía, enfrentan serios desafíos para proteger su territorio y bosques de actividades ilícitas como la tala ilegal, la minería ilegal, el tráfico de tierras y el narcotráfico, que amenazan sus territorios, su integridad y sus vidas.

Tras casi una década, las familias de los líderes indígenas Edwin Chota, Leoncio Quintisima, Francisco Pinedo y Jorge Ríos –asesinados por defender su territorio de la tala ilegal y narcotráfico en la comunidad nativa Alto Tamaya-Saweto– aún sufren hostigamiento por buscar justicia y reparación integral. Asimismo, el Plan de Acción Saweto, elaborado por la Presidencia del Consejo de Ministros hace más de diez años para promover el desarrollo de la comunidad, aún no ha sido implementado.

Para avanzar en la protección y el bienestar de Alto Tamaya - Saweto y otras comunidades nativas en situaciones similares, es crucial abordar estos desafíos de manera integral y desarrollar estrategias que promuevan el respeto a sus derechos y autonomía.

En ese sentido, este informe analiza los principales problemas estructurales del Estado que enfrenta la comunidad para acceder a la justicia, y propone recomendaciones para promover un futuro sostenible y equitativo para comunidades nativas como Alto Tamaya – Saweto.

Para tal efecto, **la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAE) recabó información valiosa** durante:

a) la participación de la presidencia en diversas reuniones con altos funcionarios del Poder Ejecutivo, acompañando a Ergilia Rengifo López, viuda de Jorge Ríos; Julia Pérez Gonzales, viuda de Edwin Chota; Lita Rojas Pinedo, viuda de Leoncio Quintisima; y, Lina Ruíz Santillán, hija de Francisco Pinedo Ramírez; familiares de los líderes asesinados y representantes de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDASEP) y de la Organización Regional AIDASEP Ucayali (ORAU);

b) la lectura de la sentencia condenatoria a los homicidas; y,

c) las presentaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros y los ministerios de Justicia, Cultura, Interior, Ambiente y Energía y Minas durante la vigésima sesión ordinaria de la CPAAAE.

El informe analiza esta información y emite recomendaciones para que las familias de las víctimas y la comunidad nativa, al igual que otras comunidades que atraviesan esta situación, reciban la atención adecuada del Estado en materia de justicia y desarrollo social.

El Estado peruano tiene una deuda con esta comunidad, no solo por la justicia tardía en el caso de los asesinatos, sino también por su indiferencia ante las actividades ilegales que enfrentan a diario y los servicios básicos de los que carecen.

Este informe se realiza en ejercicio de la función de fiscalización, con el fin de que el Poder Ejecutivo brinde especial atención para atender las demandas de la comunidad nativa Alto Tamaya – Saweto y las comunidades nativas de la Amazonía, erradicar las economías ilegales en esta región y proteger a los líderes indígenas en su labor de defensa del ambiente y de sus territorios.



1. Reunión con los deudos del Caso Saweto en el Ministerio del Interior. 2. Reunión con los Deudos del Caso Saweto y la Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, Congresista Ruth Luque. 3. Vigésima Sesión Ordinaria de la CPAAAE sobre Avances en la actualización e implementación del Plan de Acción Saweto y la situación de los líderes indígenas amenazados a nivel nacional, con presencia de representantes del Poder Ejecutivo.

CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES

1.1. Asesinatos de líderes indígenas de la comunidad nativa Alto Tamaya - Saweto

La comunidad Alto Tamaya – Saweto, perteneciente al pueblo indígena ashéninka, se encuentra en el distrito de Masisea, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali. La comunidad obtuvo el reconocimiento de su personalidad jurídica mediante la Resolución Directoral 045-2003-GRU-P-DRSAU.

Estrechamente ligada a la tierra y los recursos naturales, la comunidad nativa Alto Tamaya – Saweto practica tradiciones ancestrales de caza, pesca y recolección. Su cosmovisión está marcada por un profundo respeto hacia el bosque y la protección de su territorio.

La historia de la comunidad se caracteriza por su lucha constante por la preservación de su territorio ancestral y la defensa de sus derechos como pueblo indígena. A lo largo de los años, la comunidad ha enfrentado numerosos desafíos, incluyendo la presión de madereros que operan al margen de la ley, y los narcotraficantes que buscan tierras para instalar cultivos ilícitos de coca; motivados por la ausencia del Estado en la Amazonía y la impunidad de los delitos que cometen.

Los líderes indígenas Edwin Chota, Leoncio Quintísima, Francisco Pinedo y Jorge Ríos fueron asesinados el 1 de septiembre de 2014, mientras se desplazaban hacia la comunidad nativa Apiwtxade, donde se reunirían con otros líderes indígenas para evaluar las acciones de vigilancia comunal que adoptarían de manera conjunta frente a la tala ilegal y el narcotráfico que amenazaban sus territorios[1].



Líderes indígenas de la comunidad nativa Alto Tamaya – Saweto asesinados por su labor de defensa ambiental e indígena. Fuente: AIDSESP

[[1] Pronunciamento de la comunidad nativa Alto Tamaya - Saweto del 9 de setiembre de 2014.

La Defensoría de Pueblo señala que, durante más de 10 años, el líder indígena Edwin Chota realizó una serie de gestiones y denuncias buscando una solución efectiva a las amenazas que enfrentaba la comunidad nativa Alto Tamaya - Saweto[2], ante las siguientes entidades públicas y periodos:

- Gestiones para que se concluya con la titulación de las tierras de la comunidad nativa:
 - Dirección Regional Agraria, entre los años 2003 – 2009;
- Gestiones para resolver problemas de superposición de las tierras de la comunidad nativa con concesiones forestales:
 - Dirección Forestal y de Fauna Silvestre de Ucayali, en mayo de 2003 y abril de 2013.
 - Dirección General Forestal y de Fauna del Ministerio de Agricultura, en junio de 2014.
- Denuncias por tala ilegal en las tierras de la comunidad nativa:
 - Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre del ex Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), en junio y octubre de 2004, mayo de 2005, agosto de 2006, febrero de 2008.
 - Policía Nacional del Perú, año 2008.
 - Ministerio Público (Ucayali), febrero de 2005, agosto de 2006, febrero de 2008, diciembre de 2010, abril de 2013 y abril de 2014.
 - Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (Osinfor), mayo 2014.
 - Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República, en diciembre de 2004.
 - Subprefectura de Coronel Portillo, en enero de 2005.
 - Indepa, en noviembre de 2006 y agosto de 2009.
 - Gobierno Regional de Ucayali, en octubre de 2007.
- Denuncias por amenazas contra su integridad y vida:
 - Segunda Fiscalía Especializada en Materia Ambiental, en abril de 2013.
 - Defensoría del Pueblo, mayo de 2014.

Sin embargo, el Estado no respondió adecuada ni oportunamente a sus pedidos y denuncias. El asesinato de Edwin Chota y otros líderes indígenas ocasionó un impacto demoledor en la comunidad. A la irreparable pérdida de vidas humanas se sumó un profundo clima de miedo e inseguridad, que trastocó la estructura social de la comunidad.

Asimismo, la injustificable demora del proceso judicial ha expuesto a las viudas de los líderes asesinados a constantes amenazas y ha erosionado la confianza de la comunidad en el sistema de justicia. El 11 de abril de 2024 —casi una década después de los asesinatos—, la Corte Superior de Justicia de Ucayali condenó a 28 años y tres meses de prisión a los empresarios madereros Hugo Soria Flores y José Carlos Estrada Huayta, y a los hermanos Josimar y Segundo Atachi Félix, como responsables del asesinato de los líderes indígenas de Alto Tamaya – Saweto.

[2] Defensoría del Pueblo. Informe OOI-2015-DP/AMASPPI-PPI.
<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/Informe-N-OOI-A-2015-DP-AMASPPI-PPI---Saweto.pdf>

Si bien esta sentencia representa un paso importante en la lucha por la justicia y la protección de los defensores ambientales en Perú, al cierre de este informe se está a espera de confirmación por parte de la Sala Superior de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

En paralelo, las economías ilícitas continúan expandiéndose en la Amazonía peruana, incursionando en territorios indígenas y ocasionando la muerte de los líderes que se oponen o denuncian estas actividades ilícitas.

1.2. Asesinatos de líderes indígenas de la comunidad nativa Alto Tamaya - Saweto

El 20 de setiembre de 2014, tras los asesinatos de Edwin Chota Valera, Leoncio Quintisima Meléndez, Jorge Ríos Pérez y Francisco Pinedo Ramírez en la comunidad nativa Alto Tamaya – Saweto, la entonces Primera Ministra, Ana Jara, y los ministros de Educación y de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y los viceministros de Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Transportes y Comunicaciones (MTC), Salud (MINSA), Ambiente (MINAM), Interculturalidad (MINCU), Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y Orden Interno (MININTER) sostuvieron una reunión con las viudas de los líderes asesinados.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo anunció que adoptaría las siguientes medidas[3]:

- **En materia de seguridad:**

- Reactivación de la base militar en la cuenca Alto Tamaya
- Instalación de un Puesto de Vigilancia Fronteriza en Puerto Putaya con 20 efectivos y de otros 11 puestos de vigilancia en la zona.
- Reconstrucción del aeródromo en la comunidad nativa
- Reactivación de la Comisión Multisectorial para la Lucha contra la Tala Ilegal

- **En materia de reconocimiento de derechos indígenas:**

- Titulación de la comunidad nativa

- **En materia de acceso a otros derechos:**

- Acceso a agua potable
- Mejoramiento de la infraestructura de las viviendas
- Entrega de materiales educativos
- Incentivos para asegurar la presencia de profesores
- Mejora de la infraestructura educativa
- Instalación de un tambo para la prestación de otros servicios del Estado
- Implementación de programas de vacunación
- Atenciones médicas

- **En materia de programas sociales:**

- Acceso a programas sociales
- Entrega de un monto económico único por viudez

[3] Defensoría del Pueblo. Informe 001-2015-DP/AMASPPI-PPI.
<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/Informe-N-001-A-2015-DP-AMASPPI-PPI---Saweto.pdf>

Estos compromisos se habrían plasmado en el Plan de Acción Saweto. Sin embargo, este documento no se aprobó mediante un dispositivo legal y **no existen reportes de las entidades del Poder Ejecutivo sobre su implementación.** Si bien se conoce de manera aislada el cumplimiento de algunos compromisos, como la reactivación de la Comisión Multisectorial para la Lucha contra la Tala Ilegal y el otorgamiento del título de propiedad, estas acciones no han generado impactos significativos en la seguridad y bienestar de la comunidad.

Casi una década después, el 15 de abril de 2024, en una reunión entre la presidenta de la República, Dina Boluarte, los ministros de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Justicia y Derechos Humanos, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Desarrollo e Inclusión Social; los viceministros de Educación y de Desarrollo Agrario y Riego; y, las viudas de los líderes indígenas asesinados; **el Gobierno peruano renovó su compromiso** de otorgar pensiones de viudez y de orfandad, brindar apoyo educativo y laboral a los huérfanos mayores de edad, disponer medidas para garantizar la seguridad en la zona y promover el desarrollo de proyectos productivos, saneamiento, transporte y electrificación en la comunidad[4].

En dicha reunión, el actual líder de la comunidad nativa Alto Tamaya - Saweto, representantes de la Junta Directiva de la comunidad y los deudos de las víctimas pidieron a los ministerios de Cultura y de Justicia y Derechos Humanos que actualicen el Plan de Acción de Saweto y adopten acciones para salvaguardar la integridad y vida de los deudos[5], que continúan recibiendo amenazas por exigir justicia.

La falta de un instrumento legal que respalde los compromisos del Plan de Acción de Saweto, sumado a la ausencia de mecanismos de monitoreo y evaluación a cargo de un sector específico, la coordinación y cooperación deficiente entre los sectores responsables y la falta de sensibilización sobre la urgencia de garantizar los derechos de poblaciones indígenas y protección ambiental de las autoridades competentes en las diferentes instancias del Estado, impiden la ejecución efectiva de este Plan.

1.3. Demandas de la comunidad nativa Alto Tamaya - Saweto

En una carta entregada directamente a la presidenta de la República, Dina Boluarte, durante la reunión que sostuvieron el 15 de abril de 2024,[6] la comunidad nativa Alto Tamaya – Saweto solicitó con carácter de urgente que se otorgue:

-Una vivienda para cada una de las viudas de los líderes asesinados, quienes no pueden regresar a sus tierras debido a que los familiares de los acusados continúan viviendo en la comunidad.

[4] Diario Oficial El Peruano. Gobierno toma acciones para el desarrollo y la protección de deudos de dirigentes nativos. Nota de prensa publicada el 15 de abril de 2024. <https://elperuano.pe/noticia/241384-gobierno-toma-acciones-para-el-desarrollo-y-la-proteccion-de-deudos-de-dirigentes-nativos>

[5] Ministerio de Cultura. Estado desplegará acciones multisectoriales en beneficio de comunidad nativa Alto Tamaya - Saweto en Ucayali. Nota de prensa del 16 de abril de 2024. <https://www.gob.pe/institucion/cultura/noticias/939034-ministerio-de-cultura-estado-desplegara-acciones-multisectoriales-en-beneficio-de-comunidad-nativa-alto-tamaya-saweto-en-ucayali>

[6] Según lo informado por AIDSESEP a la CPAAAE mediante comunicación telefónica el día 21 de mayo de 2024.

- Becas de estudio y documentos nacionales de identidad para los hijos de las viudas. La falta de documentos de identidad para sus hijos ha impedido que accedan a pensiones por orfandad, obligándolos a abandonar sus estudios. Además de buscar justicia por los asesinatos, los deudos de las víctimas afrontan el desarraigo y la precariedad económica.

Asimismo, la comunidad solicitó a la presidenta de la República que el Estado adopte las siguientes acciones:

• **En materia de justicia ambiental:**

- Al Ministerio Público, actuar con celeridad para obtener justicia para las víctimas. Esto incluye investigar y acusar a todos los responsables, incluso aquellos que realizaron actividades extractivas ilegales.

- Al Poder Judicial, garantizar que los condenados por homicidio calificado cumplan su pena de manera efectiva, sin permitir que continúen en libertad mientras interponen recursos de apelación contra la sentencia condenatoria; y acelerar el proceso penal y dicte las sentencias que correspondan en un plazo razonable, respetando el derecho al debido proceso de las víctimas.

- Al Gobierno Regional de Ucayali, investigar y sancionar administrativamente a los responsables de la extracción ilegal de madera del territorio ancestral de la comunidad, y declarar nulas las concesiones forestales otorgadas sin el consentimiento de la comunidad.

• **En materia de seguridad y comunicaciones:**

- Al Ministerio del Interior, coordinar con las organizaciones indígenas para establecer protocolos de respuesta ante las invasiones al territorio comunal por parte de madereros ilegales; e implementar puestos policiales frente a las amenazas de muerte que reciben las viudas y el incremento de las economías ilegales en la zona.

- Al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, reparar la antena de comunicación. El estado actual de la antena impide la comunicación con las entidades públicas ante situaciones de emergencia.

• **En materia de desarrollo social y acceso a servicios básicos:**

- A la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobar mediante un dispositivo legal y ejecutar sin dilaciones el Plan de Acción Saweto para reducir los riesgos para la comunidad y las brechas en cuanto al acceso a servicios básicos.

- Al Ministerio de Educación y Gobierno Regional de Ucayali, brindar becas de estudios para los miembros de la comunidad; y construir y/o reparar el colegio primario destruido por los efectos del clima.

- Al Ministerio de Salud y Gobierno Regional de Ucayali, brindar atención integral de salud para los miembros de la comunidad, quienes actualmente padecen de una serie de enfermedades que están deteriorando su salud física y mental.

- Al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y Gobierno Regional de Ucayali, asegurar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento.

- Al Ministerio de Energía y Minas y Gobierno Regional de Ucayali, asegurar el acceso a los servicios de luz eléctrica.

Por otro lado, la comunidad nativa exige al Congreso de la República que archive el Proyecto de Ley 6960/2023-CR, que busca pavimentar la ruta departamental UC-105 (Pucallpa – Nueva Italia – Sawawo – Breu). Argumentan que la apertura ilegal de una trocha forestal en esta ruta ya ha causado graves daños a sus derechos y que la pavimentación solo empeoraría la situación, facilitando las invasiones, el tráfico de tierras y el narcotráfico.

Además, la comunidad señala que la construcción de la carretera violaría sus derechos a la consulta, consentimiento previo, libre e informado. Agregan que han intentado dialogar con el Gobierno Regional de Ucayali sin éxito.

El Estado tiene el deber de garantizar justicia a los deudos de la comunidad nativa Alto Tamaya – Saweto, así como a todos los deudos de los defensores ambientales, no solo condenando y sancionando a los responsables, sino también protegiendo a sus familias de futuras agresiones, y cumpliendo de manera efectiva y urgente las medidas para mejorar su calidad de vida y de su comunidad. Además, debe erradicar las economías ilegales, evaluar la viabilidad ambiental y social de los proyectos viales de manera previa a su propuesta, y abordar los problemas estructurales que las propician en la Amazonía.



Deudos del caso Saweto y de Quinto Inuma frente a Palacio de Justicia Fuente: AIDSESEP

CAPÍTULO 2. PROBLEMAS IDENTIFICADOS

La comunidad nativa Alto Tamaya – Saweto se encuentra en una situación crítica, asediada por actividades ilegales como la tala ilegal y el narcotráfico que ponen en riesgo su territorio y su modo de vida. A esto se suma la ineficacia del Estado para protegerlos y erradicar estas actividades ilícitas, lo que genera un clima de inseguridad y vulnerabilidad.

Sumado a ello, la comunidad enfrenta serias dificultades para acceder a la justicia ambiental e intercultural. Un claro ejemplo es la sentencia, emitida casi una década después del asesinato de los líderes indígenas que, además, hubo dificultades para asegurar particularidades culturales y lingüísticas de la comunidad.

Es fundamental comprender los desafíos que enfrenta Alto Tamaya – Saweto para que el Estado tome medidas urgentes y efectivas. La comunidad necesita protección integral, acceso a la justicia y el respeto a sus derechos como pueblo indígena. Solo así se podrá garantizar su bienestar y la preservación de su territorio ancestral, así como el de otras comunidades nativas amenazadas por el avance de las economías ilegales.

2.1. Economías ilegales en territorios indígenas

Desde el año 2003, los líderes asesinados de la comunidad nativa Alto Tamaya - Saweto **denunciaron el ingreso de taladores y narcotraficantes a su territorio**, exigiendo a las autoridades competentes la protección de sus vidas y su derecho a desarrollarse de manera autónoma y segura en su territorio.

Entre las últimas denuncias que realizaron, se registró la Carta Múltiple 001-2014 CC. NN. ALTO MATAYA – SAWETO /ECV, del 23 de abril de 2014[7], cinco meses antes de que se comentan los asesinatos de los líderes indígenas. Esta carta fue recibida por la Dirección de Turismo y Protección del Ambiente de la Policía Nacional del Perú con sede en Ucayali, Segunda Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental de Ucayali y la Dirección Ejecutiva Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Ucayali. A continuación, se muestra un extracto de la carta:

“Tengo el agrado de dirigirme a su despacho para saludarlo muy cordialmente, en mi condición de jefe de la Comunidad Nativa Alto Tamaya – Saweto (...) ha transcurrido un año de la intervención de productos forestales por denuncia presentada mediante documento carta S/N-2013-C.N.ALTO TAMAYA - SAWETO, de fecha 05 de abril del 2013, que a la fecha no se percibe resultados concretos de lucha contra la tala ilegal.

[7] SPDA. Denuncia por tala ilegal en Saweto.

http://www.actualidadambiental.pe/wp-content/uploads/2014/09/denuncia-por-tala-ilega_saweto_ucayali.pdf

"(...) Las fotos 1, 2 y 12 muestran infraganti a Eurico Mapes Gómez, quien es una de las personas denunciadas. (...) Se hace de conocimiento con la finalidad de evitar que este producto forestal extraído ilegalmente llegue a la ciudad de Pucallpa amparado con listas de trozas y Guías de Transporte Forestal (GTF) (blanqueo de madera). Caso que sucedió con la intervención de madera en abril del 2013 (...) utilizando el permiso Forestal de la comunidad de Centro Selva Corintoni para el blanqueo de madera.

"(...) Le solicito dentro de sus atribuciones y funciones accionar de acuerdo a ley para paralizar y sancionar la depredación indiscriminada de los bosques. Así mismo agrego que en represalia, las **amenazas de muerte y denuncias sin fundamentos hacia mi persona y comuneros de la comunidad** son con mayor fuerza, por lo que pido la prevención de cualquier atentado contra la vida (...)"

Carta de la comunidad nativa Alto Tamaya – Saweto, del 23 de abril de 2014, dirigida a las autoridades competentes para erradicar la tala ilegal en su territorio



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN DE UCAYALI
RECIBIDO
FECHA: 25/04/14 HORA: 11:40
FIRMA: [Firma]
N° DE REGISTRO: 795

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN EJECUTIVA FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
UCAYALI
RECIBIDO
164900
25 ABR 2014
N° Reg: 224557
Hora: 11:50

Ministerio Público
SEGUNDA FISCALÍA ESPECIALIZADA
EN MATERIA AMBIENTAL
25 ABR. 2014
RECIBIDO
Firma: [Firma] Hora: 11:00 am

COMUNIDAD NATIVA ALTO TAMAYA – SAWETO
RDR N° 045-2003-GRU-P-DRAU - RDR N° 075-2003-GRU-P-DRAU

"Año de la promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Pucallpa, 23 de Abril del 2014.

CARTA MULTIPLE N° 001-2014-CC.NN ALTO TAMAYA – SAWETO/ECV
Señor(a):
Ing. Marcial Pezo Armas
Director Ejecutivo Forestal y de Fauna Silvestre Ucayali.

Dra. Patricia Dilmerith Lucano Gómez.
Fiscal Provincial 2° Fiscalía Especializada en Materia Ambiental.

Dirección de Turismo y Protección del Ambiente

ASUNTO: TALA ILEGAL.

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho para saludarlo muy cordialmente, en mi condición de Jefe de la Comunidad Nativa Alto Tamaya - Saweto, ubicado en el Distrito de Masisea, Provincia de Coronel Portillo, Región Ucayalí, con Partida Registral N° 11006176 SUNARP, señalando domicilio para efectos de su respuesta en **Jr. Ucayali N° 860- 2 do piso - Pucallpa**. Teléfono 578873, acudo a Usted con el debido respeto para manifestar lo siguiente:

Fuente: SPDA

Las personas y organizaciones criminales asociadas a la tala ilegal, la minería ilegal, el tráfico de tierras y el narcotráfico en la Amazonía, han sido vinculadas a las amenazas que solo entre los años 2020 y 2021 recibieron 35 defensores ambientales, muchos de ellos líderes indígenas[8], así como a los asesinatos de al menos 34 defensores ambientales, de diferentes etnias indígenas[9], entre los años 2013 y 2024[10].

Al igual que los líderes asesinados, desde hace más de una década, las organizaciones indígenas y comunidades nativas vienen denunciando ante las diferentes instancias de los gobiernos regionales de la Amazonía, de la Presidencia del Consejo de Ministros, de los ministerios del Ambiente, de Cultura, de Interior, de Justicia y Derechos Humanos, así como del Ministerio Público la ocurrencia de actividades ilícitas en los territorios indígenas.

Inclusive, a pesar de su precariedad económica, viajan por días desde sus comunidades nativas hasta la ciudad de Lima para solicitar personalmente a las autoridades del Poder Ejecutivo, del Ministerio Público y del Congreso de la República que intervengan con urgencia frente a estos hechos delictivos.

Sin embargo, la actuación tardía, deficiente y desarticulada del Estado permiten el avance de estas actividades ilícitas y las situaciones de riesgo a las que están expuestos los líderes indígenas que actúan en defensa de sus territorios y los derechos de sus comunidades. Mientras las actividades ilícitas avanzan en los territorios indígenas de la Amazonía, cada vez es más visible el retroceso del Estado respecto a la presencia de las fuerzas del orden y el acceso a los servicios básicos.

Sobre la tala ilegal y el narcotráfico en las comunidades nativas

En la década del 2000, la presión sobre los recursos madereros del Alto Tamaya se intensificó. En el año 2002, bajo la anterior Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley 27308, se creó el Bosque de Producción Permanente (BPP) para concesiones forestales privadas en Ucayali. El BPP Ucayali se superponían con el área solicitada por la comunidad nativa Alto Tamaya – Saweto, convirtiéndose en un obstáculo para que obtengan su título de propiedad.

Según un estudio, la migración temporal de madereros formales e informales, sumado a la falta de título de propiedad de la comunidad, dificultaron la lucha de la comunidad contra la invasión de su territorio. Los madereros se opondrían constantemente a los trámites que realizaba la comunidad para lograr su titulación en la oficina de la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali.

[8] Según lo informado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a la Defensoría del Pueblo, mediante Oficio 36O-2021-JUS/DGDH.

[9] Según la información presentada por AIDSESEP durante el evento organizado por USAID para abordar la problemática entorno a la aprobación de la Ley 31973, que se llevó a cabo el 6 de mayo de 2025 en el Hotel José Antonio Deluxe, en el distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

[10] Según lo informado por AIDSESEP a la CPAAAE mediante comunicación telefónica el día 21 de mayo de 2024.

“Los límites que trazan las fronteras nacionales, los bosques de producción permanente o las concesiones forestales, entre otros, no serían más que líneas imaginarias que no tendrían sentido en la vida cotidiana de los ashéninkas”[11].

Solo tras los asesinatos de los líderes indígenas, tras más de 11 años de haber iniciado los trámites, el Gobierno Regional de Ucayali otorgó el título de propiedad a la comunidad nativa Alto Tamaya – Saweto[12] y se reactivó la “Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal”, bajo la Presidencia del Consejo de Ministros[13]. Sin embargo, estas medidas no detuvieron el avance de la tala ilegal ni los delitos conexos a ella.

Esta es la situación por la que atraviesan cientos de comunidades nativas, quienes desde hace décadas vienen solicitando su reconocimiento y títulos de propiedad, mientras ven sus territorios invadidos por taladores, mineros ilegales, traficantes de tierras y narcotraficantes.

Por otro lado, la comunidad nativa Alto Tamaya – Saweto no fue ajena a la invasión de los narcotraficantes. Al igual que los líderes de otras comunidades nativas, los líderes asesinados de Saweto denunciaron las amenazas de muerte de las que eran objeto por oponerse al cultivo ilícito de drogas en sus territorios. Inclusive, a pesar de los asesinatos y las continuas amenazas que reciben los defensores ambientales, estos cultivos continúan expandiéndose en la Amazonía, principalmente en los territorios indígenas.

Al respecto, la Oficina de la Política Nacional para el Control de Drogas de la Casa Blanca (ONDCP, por sus siglas en inglés) informó que el 2020 -por primera vez- el Perú registró un pico de 88 mil hectáreas de cultivos ilícitos de coca[14], principalmente por el descenso en las actividades de erradicación de dichos cultivos, que pasó de 25 mil hectáreas erradicadas en el 2019 a solo seis mil hectáreas erradicadas en el 2020[15]. A pesar que ese mismo año se aprobó la Política Nacional contra las Drogas al 2030[16] bajo la rectoría de la Presidencia del Consejo de Ministros, la tendencia se ha mantenido, sobre todo en la Amazonía.

En el 2022, el Perú reportó la cifra sin precedentes de 95 mil has. de cultivo ilícito de coca, un aumento del 18 % en comparación con 2021, con una importante deforestación, principalmente

[11] Revista Anuario Antropológico. Volumen 43. Número 2. Año 2018. Viviendo bien, muriendo mal: Los Ashéninka del Alto Tamaya en la frontera de la Amazonía peruana con Brasil. <https://journals.openedition.org/aa/3223>

[12] Defensoría del Pueblo. Defensor del Pueblo demandó la titulación inmediata de las tierras de la comunidad nativa de Alto Tamaya Saweto. Nota de Prensa del 24 de octubre de 2024. <https://www.defensoria.gob.pe/defensor-del-pueblo-demando-la-titulacion-inmediata-de-las-tierras-de-la-comunidad-nativa-de-alto-tamaya-saweto/>

Defensoría del Pueblo. Defensor del Pueblo saluda titulación de comunidad nativa ashéninka de Alto Tamaya Saweto. Nota de Prensa del 3 de febrero de 2015. <https://www.defensoria.gob.pe/defensor-del-pueblo-saluda-titulacion-de-comunidad-nativa-asheninka-de-alto-tamaya-saweto/>

[13] Creada por Decreto Supremo O52-2002-AG y reactivada por Decreto Supremo O76-2014-PCM.

[14] Embajada de EE.UU. en Colombia. La ONDCP publica datos sobre el cultivo y la producción de coca en la región andina. <https://co.usembassy.gov/es/la-ondcp-publica-datos-sobre-el-cultivo-y-la-produccion-de-coca-en-la-region-andina/>

[15] Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivos Ilegales en el Alto Huallaga CORAH. Superficie de cultivos de coca erradicada en el Perú – CORAH 2002 – 2020.

<https://mail.corahperu.org/index.php/estadisticas/#top>

[16] Aprobada mediante Decreto Supremo 192-2020-PCM.

en los departamentos de Ucayali, Loreto, Cusco y Junín. El 19 % de la deforestación por estos cultivos se concentró (18.076 ha.) en territorios indígenas y el 16 % (14.865 ha.) en áreas naturales protegidas y zonas limítrofes[17].

En un reciente informe, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes señala que, en las regiones amazónicas, como el Perú[18]:

“las organizaciones dedicadas al narcotráfico siguen ampliando sus operaciones, que han llegado a abarcar la minería ilegal, la tala ilegal y el tráfico de fauna y flora silvestres.

En su Informe mundial sobre las drogas 2023, la UNODC describió el nexo entre la delincuencia relacionada con las drogas, los delitos que afectan al medio ambiente y los delitos convergentes, que incluyen el soborno, la extorsión, el fraude y el blanqueo de dinero, así como los homicidios, las agresiones violentas, la violencia sexual y el trabajo forzoso.

Este complejo conjunto de problemas afecta al medio ambiente a través de un fenómeno conocido como narcodeforestación, que entraña una importante amenaza para la pluviselva de mayor extensión del mundo y afecta de manera desproporcionada a los Pueblos Indígenas, las personas afrodescendientes y otras poblaciones vulnerables, que son víctimas de desplazamientos forzados, envenenamiento por mercurio y una mayor exposición a la violencia”.

Por esta razón, la Junta recomendó al Perú que reanude los estudios e informes de monitoreo de los territorios afectados por cultivos ilícitos que son elaborados en cooperación con la UNODC y certificados en su totalidad por la Oficina; sosteniendo que además de asegurar el apoyo a los esfuerzos del Gobierno del Perú en la lucha contra el tráfico de drogas, los informes certificados por la UNODC presentarán datos más sólidos y con base empírica con los que se podrán formular estrategias más eficaces para la reducción de los cultivos[19].

Asimismo, al igual que el narcotráfico, además de afectar severamente los bosques y agudizar el cambio climático; la minería ilegal suele estar asociada al narcotráfico, trabajo forzoso, trabajo infantil, trata de personas, sicariato, extorsión, homicidio, robo de tierras y evasión tributaria[20], amenazando el sustento y bienestar de las comunidades nativas.

De acuerdo con estudios realizados por el Proyecto de Monitoreo de la Amazonía Andina (MAAP, por sus siglas en inglés), existe un incremento significativo de la minería ilegal en la Amazonía peruana desde el año 2020, principalmente en las regiones de Loreto y Madre de

[17] Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. https://unis.unvienna.org/unis/uploads/documents/2024-INCB/232554OS_INCB_Annual_Report.pdf

[18] Ídem.

[19] Ídem.

[20] USAID. Minería ilegal. <https://goo.su/AIJY>

Dios [21] amenazando los territorios indígenas y las áreas naturales protegidas; a pesar que desde el año 2012 se instaló la **“Comisión Multisectorial permanente que tiene por finalidad hacer seguimiento a las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización minera”**, a cargo del Ministerio de Energía y Minas[22].

Con relación al **tráfico de tierras** es importante precisar que, si bien es la actividad puente entre la invasión de tierras y el desarrollo de las otras actividades ilícitas, **el Código Penal no contempla esta conducta como un delito**, mucho menos si está asociado a organizaciones criminales. Solo tipifica la usurpación, que es un delito menos complejo.

A pesar que en el año 2021 se creó la **“Comisión de alto nivel para la prevención y reducción de los delitos ambientales”**, presidida por el Ministerio del Ambiente, no cabe duda que sin las estrategias idóneas para erradicar estas actividades ilícitas en la Amazonía ni la presencia efectiva del Estado, las carreteras pueden terminar siendo un vehículo para el desarrollo de estas actividades, en desmedro de los pueblos indígenas y el bioma amazónico.

Cabe recordar que, desde hace más de una década, especialistas en la materia han señalado que **el incremento de la tala ilegal, el tráfico de tierras, la minería ilegal y el narcotráfico en la Amazonía son asociados a la construcción ilegal de carreteras**, por ello es importante que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno (local, regional, nacional) y el Congreso de la República, al impulsar iniciativas de carreteras evalúen integralmente su implementación o ejecución, tomando en cuenta la opinión de las organizaciones indígenas y comunidades nativas, que pueden ser impactadas por la ejecución de estos proyectos.

En efecto, si bien es importante promover el desarrollo económico, este debe realizarse considerando alternativas compatibles con el desarrollo sostenible, es decir, asegurando la garantía de los derechos humanos involucrados, así como la viabilidad ambiental y social de los proyectos de inversión que pretenden ejecutarse.

Por otro lado, es importante señalar que, muchas veces iniciativas legislativas vinculadas a declaratorias de interés sobre carreteras suelen ser únicamente derivadas a la Comisión de Transportes, y no se suele solicitar las opiniones técnicas y legales a los ministerios del Ambiente y de Cultura, y tampoco la opinión de organizaciones indígenas, con lo cual se debaten y votan únicamente en la Comisión de Transportes y luego, en el Pleno del Congreso de la República, sin considerar análisis integrales para una decisión final.

Sin perjuicio de ello, durante la legislatura 2023 – 2024 la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, se ha solicitado la derivación varios proyectos de ley vinculados a declaratorias de carreteras, a fin de cautelar los derechos de los pueblos indígenas y de la población con relación al ambiente. No obstante, varios pedidos de derivación fueron rechazados por el Consejo Directivo.

[21] Mongabay Latam. Nuevo estudio identifica 49 zonas afectadas por la minería ilegal en la Amazonía. Nota de prensa publicada el 15 de noviembre de 2023. <https://es.mongabay.com/2023/11/zonas-afectadas-por-mineria-ilegal-en-amazonia/>

[22] Creada por el Decreto Supremo O75-2012-PCM.

En atención a esta problemática, entre otras medidas, urge que el Gobierno impulse una estrategia integral, con el fin de erradicar la deforestación provocada por la tala ilegal, los cultivos ilícitos de coca, el tráfico de tierras, la minería ilegal, y prevenir la ejecución de proyectos de inversión que no cuenten con Certificación Ambiental ni Autorización de Desbosque. Por su parte, se requiere que en el Congreso de la República se preste mayor cuidado en aquellas iniciativas que directa o indirectamente vayan en contra de la lucha de actividades ilícitas.

2.2. Ausencia de mecanismos para asegurar la protección de los defensores ambientales

Además del asesinato de los líderes de la comunidad nativa Alto Tamaya - Saweto, en setiembre de 2014, **Ucayali es la región que presenta más defensores ambientales asesinados**. Según los registros de organismos como Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) y AIDSESP, entre el 2013 y 2024 se asesinaron siete defensores ambientales indígenas en la región de Ucayali.

Asimismo, según el Ministerio de Justicia, entre 2020 y 2024, en Ucayali se registraron 75 situaciones de riesgo que involucraron a 131 personas defensoras de derechos humanos. De esos 75 casos, 42 se concentraron en la provincia de Coronel Portillo, y 17 corresponden al distrito de Masisea, donde se ubica, precisamente, la comunidad Alto Tamaya Saweto. [23]

Las personas defensoras de derechos humanos son aquellas que, de manera pacífica, individual o colectivamente, actúan en la promoción, reconocimiento, defensa y protección de los derechos humanos, como es el derecho humano a gozar de un medio ambiente sano y equilibrado. Por la labor que realizan, muchas veces, se enfrentan a personas, grupos u organizaciones en posición de poder o que se dedican a actividades ilícitas.

Según Global Witness, al 2021, más de las tres cuartas partes de los ataques registrados contra personas defensoras del derecho a la tierra y del ambiente, ocurrieron en América Latina; en Brasil, Perú y Venezuela, el 78 % de los ataques se produjeron en la Amazonía.[24]

Ciertamente, la deforestación, impulsada por cultivos ilícitos de coca, tala ilegal, minería ilegal y el tráfico de tierras, sumado a los hechos de corrupción del sector forestal, es la problemática más asociada a las amenazas, ataques y asesinatos de los defensores ambientales e indígenas.

Las acciones adoptadas por el Estado peruano para brindar protección a las personas defensoras ambientales, principalmente indígenas, como para hacer frente a las problemáticas estructurales que generan las situaciones de riesgo e indefensión, continúan siendo tardías y deficientes, acompañadas de un deficiente presupuesto y falta de articulación estatal.

[23] OJO PUBLICO. Un poco de justicia en la selva más peligrosa: 28 años de cárcel para asesinos del caso Saweto. <https://ojo-publico.com/ambiente/territorio-amazonas/saweto-una-decada-lucha-por-justicia-la-selva-mas-peligrosa>

[24] Global Witness: <https://www.globalwitness.org/es/decade-defiance-es/#a-global-analysis-2021-es>

Tras el incremento de los asesinatos de los defensores ambientales, principalmente indígenas, en abril de 2019, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobó el “Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos” y el “Registro sobre situaciones de riesgo de personas defensoras de derechos humanos”, para su adecuada protección.

Después de dos años, el ministerio advirtió que se requería una intervención articulada del Estado, reemplazando el citado protocolo por el Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos, en el año 2021, mediante el Decreto Supremo 004-2021-JUS. El mecanismo busca garantizar la prevención, protección y acceso a la justicia de las personas defensoras de derechos humanos frente a las situaciones de riesgo que se presenten como consecuencia de sus actividades.

Para tal efecto, el mecanismo contempla un procedimiento de alerta temprana que tiene por finalidad evaluar solicitudes de medidas de protección [25] o medidas de urgente protección [26] para eliminar o mitigar los riesgos de las personas defensoras. En principio, su aplicación obliga la actuación articulada de diversos sectores del Poder Ejecutivo y sus órganos adscritos para mejorar la defensa de las personas defensoras.[27] No obstante, sin la asignación de presupuesto y otros elementos claves, el mecanismo también ha fracasado.

Asimismo, algunas entidades nacionales aprobaron instrumentos complementarios, que son importantes pero que no han evitado una protección efectiva de líderes indígenas en riesgo:

- El Ministerio Público aprobó el “Protocolo de Actuación Fiscal para la Prevención e Investigación de los Delitos en agravio de Personas Defensoras de Derechos Humanos”, mediante la Resolución 439-2022-MP-FN.
- El Ministerio del Ambiente aprobó el “Protocolo Sectorial para la protección de las personas Defensoras Ambientales”, mediante la Resolución Ministerial 134-2021-MINAM.
- El Ministerio de Cultura aprobó la “Directiva para la adopción de medidas de prevención de situaciones que pongan en riesgo a las personas indígenas u originarias y del pueblo afroperuano defensoras de sus derechos colectivos en el marco del Decreto Supremo 004-2021-JUS y las competencias del Ministerio de Cultura”, mediante la Resolución Ministerial 134-2022-DM-MC.

Asimismo, publicó y difundió[28] la Cartilla Informativa “Mecanismos de protección para

[25] Por ejemplo: realizar patrullajes policiales; realizar supervisiones ambientales y dictar medidas administrativas, según corresponda, ante situaciones asociadas con la afectación del medio ambiente y los recursos naturales; interponer acciones legales ante la posible comisión de delitos ambientales; entre otras.

[26] Por ejemplo: actuación de la zona de riesgo; protección policial del beneficiario.

[27] Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio del Interior, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Cultura, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.

[28] Defensoría del Pueblo. Defensoría del Pueblo presenta documento para impulsar protección a personas defensoras indígenas y ambientales. Nota de prensa publicada en marzo del 2022.

<https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-presenta-documento-para-impulsar-proteccion-a-personas-defensoras-indigenas-y-ambientales/>

personas defensoras indígenas y ambientales de la Amazonía”[29], con el propósito de que la ciudadanía identifique los mecanismos de protección y las entidades públicas a las que pueden recurrir frente a amenazas o ataques a los defensores ambientales e indígenas, a fin de salvaguardar su integridad y vida.

Respecto a las acciones para atender las problemáticas estructurales que generan estas situaciones de riesgo, mediante el Decreto Supremo 011-2021-MINAM, se creó la “Comisión de Alto Nivel para la prevención y reducción de Delitos Ambientales”, que tiene por objeto proponer medidas para la prevención y reducción de los delitos ambientales, así como coadyuvar a mejorar la respuesta y efectividad del Estado frente a la comisión de ilícitos penales que afecten el ambiente; así como la ejecución de acciones de interdicción, sin resultados.

Anteriormente, mediante Resolución de Secretaría General 028-2021-MINAM, este ministerio creó la Unidad Funcional de Delitos Ambientales - UNIDA, que entre otras funciones es responsable de coadyuvar en la implementación de las medidas de reconocimiento y protección de los defensores ambientales, y coordinar con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental y el Sistema de Justicia para fortalecer la articulación en la prevención, reducción y seguimiento de los delitos e infracciones ambientales. Actualmente, no cuenta con funciones asignadas en el Reglamento de Organización de Funciones del ministerio, ni presupuesto, lo que ha contribuido a que tampoco obtenga resultados.

A estos espacios, se suman, también sin resultados:

- La “Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal”, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- La “Comisión Multisectorial permanente que tiene por finalidad hacer seguimiento a las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización minera”, a cargo del Ministerio de Energía y Minas
- La Política Nacional contra las Drogas al 2030, bajo la rectoría de la Presidencia del Consejo de Ministros.

El último asesinato en el año 2024 de un defensor ambiental ha sido Victorio Dariquebe Gerewa, del pueblo indígena harakbut y guardaparque de la Reserva Comunal Amarakaeri en Madre de Dios. Según un medio de comunicación y el Sindicato de Trabajadores del SERNANP, Victor Dariquebe recibía continuas amenazas desde el año pasado por la labor de defensa que venía desarrollando en la reserva comunal [30].

[29] Defensoría del Pueblo.

<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/03/Cartilla-Defensores.pdf>

[30] OJO PUBLICO. Minería ilegal y narcotráfico detrás del asesinato del guardaparque Victorio Dariquebe.

<https://ojo-publico.com/ambiente/territorio-amazonas/mineria-ilegal-y-narcotrafico-detras-del-crimen-victorio-dariquebe>

El medio de comunicación señaló que en el puesto de vigilancia Mirador Setapo, en el sector sureste del área natural protegida, Victorio Dariquebe advertía del avance de la minería ilegal en la zona de amortiguamiento. Tras las amenazas, el SERNANP lo reubico en el puesto de vigilancia de Camanti Quincemil, al sur de la reserva comunal.

Sin embargo, solo en el año 2022, DEVIDA había detectado más de 300 hectáreas de cultivos ilícitos de coca en la zona de amortiguamiento, así como una pista de aterrizaje clandestina en la zona sureste de Kosñipata, muy cerca de la reserva comunal. Según AIDSESEP, con el asesinato de Victorio Dariquebe, ascienden a 34 los indígenas asesinados por su labor de defensa del ambiente y los territorios de las comunidades nativas, muchos cuyos casos han quedado impunes[31].

En atención a lo expuesto, urge dotar a una entidad pública de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción de los actos y resultados del desempeño de los funcionarios públicos que deben intervenir en la protección de las personas defensoras de derechos humanos y establecer con claridad y de manera expresa las causales y consecuencias de su incumplimiento o cumplimiento deficiente.

De igual manera, es importante retomar un debate integral en el Congreso de la República sobre el Acuerdo de Escazú, pues dicho instrumento podría contribuir con medidas estatales que garantice los derechos de acceso a la información, a la participación y a la justicia, así como a la protección de los defensores de derechos humanos, en asuntos ambientales.

2.3. Obstáculos para acceder a la justicia

El 01 de setiembre del 2014 asesinaron a los líderes indígenas Edwin Chota, Leoncio Quintisima, Francisco Pinedo y Jorge Ríos. Sin embargo, tomó más de 10 años para que se emita la sentencia en primera instancia. Inclusive, en un primer momento, esta sentencia se anuló por deficiencias en el proceso penal, razón por la cual se tuvo que iniciar un segundo juicio. Según Yusen Caraza, abogado de los familiares de las víctimas, el juez de segunda instancia anuló la primera sentencia porque determinó que hubo irregularidades en el proceso y en la incorporación de un testigo protegido[32].

Tras su anulación en noviembre de 2023, la Corte Superior de Justicia de Ucayali, a cargo de retomar el proceso, priorizó la atención de este caso, a través de una serie de medidas, para lograr que el proceso en esta instancia concluya en cinco meses. Al respecto, el presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, Tullio Bermeo, señaló que[33]:

[31] INFOBAE. Sube a 33 la cifra de líderes indígenas asesinados en Perú: ¿por qué dejamos morir a los defensores ambientales? <https://www.infobae.com/peru/2023/12/19/sube-a-33-la-cifra-de-lideres-indigenas-asesinados-en-peru-por-que-dejamos-morir-a-los-defensores-ambientales/>

[32] SPDA. Caso Saweto: sentencia contra implicados en asesinato sería una "reivindicación para los pueblos indígenas". <https://www.actualidadambiental.pe/caso-saweto-sentencia-contra-implicados-en-asesinato-seria-una-reivindicacion-para-los-pueblos-indigenas/>

[33] Corte Superior de Justicia de Ucayali. Unión Europea felicita a Corte de Ucayali por sentencia ejemplar en caso Saweto. Nota de prensa publicada el 12 de abril de 2014. <https://www.gob.pe/institucion/csjucayali/noticias/937034-union-europea-felicita-a-corte-de-ucayali-por-sentencia-ejemplar-en-caso-saweto>

“La administración de justicia debe ser ágil y efectiva, sin dilaciones innecesarias. Esta sentencia demostró nuestro firme compromiso con esos principios. Seguiremos apoyando todos los casos. Pensamos que la resolución de un caso con la velocidad que se le dio en el caso Saweto, puede apoyar creando jurisprudencia y debemos facilitar que los otros casos de asesinatos a defensores ambientales en el país, sean tratados igual. Esta sentencia es una señal muy clara, de que no hubo impunidad para los criminales”.

En efecto, un primer obstáculo para acceder a la justicia son las dilaciones en las diferentes etapas del proceso. En tal sentido, es importante que tanto el Ministerio Público como el Poder Judicial adopten medidas orientadas a priorizar la atención de casos de líderes indígenas amenazados o asesinados.

A continuación, una breve cronología de los principales hitos del proceso que siguió en el sistema de justicia[34]:

- En octubre de 2019, la Fiscalía Provincial Corporativa contra la Criminalidad Organizada de Ucayali presentó una acusación contra los empresarios madereros Hugo Soria y José Carlos Estrada Huayta, señalándolos como autores mediatos del delito de homicidio calificado. Mientras que la denuncia del Ministerio Público imputaba el cargo de ejecutores materiales a los ciudadanos brasileños Eurico Mapes Gómez y a los hermanos Segundo y Josimar Atachi Félix. Para los cinco acusados, el Ministerio Público solicitó una pena de 35 años de prisión.
- El 27 de febrero de 2023, el Poder Judicial dictó sentencia condenando a los cinco imputados a 28 años y tres meses de cárcel efectiva, junto con el pago de 200 000 soles por concepto de reparación civil a favor de los deudos.
- En agosto de 2023, la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Ucayali declaró nula la referida condena debido a presuntas irregularidades en el proceso. Tras la anulación, el caso regresó a su etapa inicial.
- El 02 de noviembre de 2023 se inició un nuevo proceso judicial contra los cinco acusados.
- El 11 de abril de 2024, la Corte Superior de Justicia de Ucayali dictó sentencia en primera instancia de este segundo juicio, condenando a José Estrada, Hugo Soria, Josimar Atachi y Segundo Atachi a 28 años y tres meses de prisión efectiva, y el pago de una reparación civil de S/200.000 para las cuatro familias. Se encuentra pendiente la confirmación por parte de la Sala Superior.

En el caso del acusado Eurico Mapes Gómez, la sentencia quedó suspendida al haber sido declarado reo contumaz por no presentarse al juicio oral, que se inició el 2 de noviembre de

[1] Mongabay Latam. “Para ese derrame de sangre no hay cura”: condenan a 28 años de cárcel a asesinos del caso Saweto. <https://es.mongabay.com/2024/04/condenan-carcel-asesinos-caso-saweto-peru/>

2023[35]. Mientras tanto, los responsables del crimen permanecen en libertad esperando que la sentencia quede firme, a pesar de que uno de los sentenciados habría amenazado a Lita Rojas, viuda de Leoncio Quintisima. En la Vigésima Sesión Ordinaria del año 2024 de la Comisión de Pueblos Andinos Amazónicos Afroperuanos Ambiente y Ecología (CPAAAAE) del Congreso, Lita Rojas señaló que por estas amenazas tuvo que dejar de vivir en la comunidad nativa Alto Tamaya – Saweto, a fin de proteger su integridad y la de su familia.

Las viudas de las víctimas y sus abogados han expresado reiteradamente que su seguridad se encuentra en constante riesgo, particularmente durante las diligencias que deben realizar en el marco del proceso judicial. A pesar de las denuncias por amenazas de muerte que reciben familiares directos, las viudas viajaron desde su comunidad hasta la ciudad de Pucallpa para asistir a las audiencias orales, exponiendo su integridad y vida. El abogado Óscar Romero, quien representó a las víctimas en el juicio anterior, solicitó al Estado que las incluya en programas de protección. [36]



Viudas de los líderes asesinados de la comunidad nativa Alto Tamaya - Saweto: De izquierda a derecha Adelina Vargas, Lita Rojas, Julia Pérez y Ergilia Rengifo. Fuente: Global Witness

Frente a la situación de inseguridad por la que atraviesan las viudas de los líderes asesinados y sus abogados, urge que tanto el Ministerio Público como el Poder Judicial, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, adopten medidas para garantizar la protección de las viudas, sus familiares y los abogados involucrados en el marco del proceso. Por ejemplo, incluyéndolos en programas de protección de víctimas y testigos, brindándoles acompañamiento y seguridad durante el proceso, priorizando la investigación de las amenazas denunciadas, y tomando las medidas legales correspondientes para proteger su integridad.

[35] Un poco de justicia en la selva más peligrosa: 28 años de cárcel para asesinos del caso Saweto. <https://ojo-publico.com/ambiente/territorio-amazonas/saweto-una-decada-lucha-por-justicia-la-selva-mas-peligrosa>

[36] GLOBAL WITNESS. El juicio de Saweto no puede llevarnos a perder otra oportunidad de que se haga justicia en el asesinato de cuatro líderes indígenas peruanos. Publicado el 15 de noviembre de 2023. <https://www.globalwitness.org/es/saweto-trials-cannot-lead-another-tragically-missed-opportunity-justice-murder-four-peruvian-indigenous-leaders-es/>

Por otro lado, la CPAAAAE en el periodo 2023-2024 tomó conocimiento sobre las dificultades y limitaciones procesales que atravesaron los deudos de las víctimas y testigos (quienes son también miembros de la comunidad nativa de Alto Tamaya – Saweto), durante el desarrollo de las audiencias del juicio oral.

Entre ellas, reportaron las siguientes:

- No contaban con intérpretes debidamente capacitados en idioma Ashéninka, que pudiesen traducir adecuadamente los testimonios brindados en la audiencia.
- La programación de las audiencias no consideró las distancias que los deudos tienen que viajar desde la comunidad nativa Alto Tamaya – Saweto hasta la sala de audiencias, en la ciudad de Pucallpa, dificultando y en algunos casos impidiendo su asistencia.
- Falta de capacidad de la sala de audiencia para albergar a los miembros de los deudos, familiares y líderes de la comunidad, quienes desean asistir presencialmente a la audiencia.

Este caso reflejó las deficiencias del sistema de administración de justicia para garantizar la participación de personas que cuentan con una identidad étnica y cultural; situación que es particularmente grave considerando que en el Perú existen 55 pueblos indígenas u originarios (4 andinos y 51 amazónicos)[37]. El Censo Nacional 2017 muestra la concentración de la población que se autoidentifica como indígena u originaria de los andes con 5 millones 771 mil 885 personas, cifra que representa el 24.9 % de la población nacional de 12 y más años. Mientras tanto 212 mil 823 personas se autoidentifican como indígenas u originarias de la Amazonía, que representa el 0.9 %[38].

En esa línea, el derecho a la identidad étnica y cultural está consagrado en la Constitución Política del Perú, garantizando el reconocimiento y la protección de la diversidad cultural del país. Asimismo, toda persona, tanto peruana como extranjera, tiene el derecho de usar su propio idioma ante cualquier autoridad, contando con un intérprete si lo requiere [39]. Asimismo, establece que, si bien el castellano es un idioma oficial en todo el país, el quechua, el aimara y otras lenguas indígenas son oficiales en las zonas donde predominan [40].

Al respecto, el Código Procesal Penal en su artículo 115 señala que “las personas serán interrogadas en castellano o por intermedio de un traductor o intérprete, cuando corresponda. El Juez podrá permitir, expresamente, el interrogatorio directo en otro idioma o forma de comunicación. En tal caso, la traducción o la interpretación precederán a las respuestas”.

Por su parte, el “Protocolo de actuación fiscal para la prevención e investigación de los delitos en agravio de personas defensoras de derechos humanos” señala en su apartado 9.3.3. que “El Ministerio Público debe adoptar medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas

[37] Ídem.

[38] INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. (2018). La Autoidentificación Étnica: Población Indígena y Afroperuana. Lima: INEI.

[39] Numeral 19 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

[40] Artículo 48 de la Constitución Política del Perú.

y de sus familiares, por lo que se debe proporcionar un intérprete o traductor, cuando corresponda, y se le debe ofrecer la información que requiere de manera accesible.

Conforme a ello, debe permitírsele estar acompañada por una persona de su confianza durante las diligencias. (...) Además de lo señalado, se debe documentar adecuadamente acerca de la situación del pueblo indígena en el lugar de los hechos, con énfasis en la eventual existencia de conflictos políticos, sociales y económicos y recurrirá a pericias que se consideren necesarias para la investigación penal de hechos delictivos”.

Sin embargo, es posible advertir que los operadores de justicia (jueces, fiscales, abogados y efectivos policiales) obvian estas directrices con lo que se limita el acceso a la justicia efectiva a los miembros de pueblos indígenas u originarios.

Asimismo, resulta evidente que las disposiciones del Código Procesal Penal y Protocolo de actuación fiscal para la prevención e investigación de los delitos en agravio de personas defensoras de derechos humanos tampoco han sido efectivos para garantizar el acceso a la justicia a las viudas de los líderes asesinados.

Un elemento clave para garantizar el acceso a la justicia es que la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público y el Poder Judicial incorporen medidas orientadas a asegurar el reconocimiento de la diversidad cultural en todas las etapas de los procesos que lleva a cabo, por ejemplo, garantizando interpretes idóneos para las personas que no hablan castellano y operadores de justicia bilingües en las zonas donde el castellano no predomina.



Viudas de los líderes asesinados de la comunidad nativa Alto Tamaya - Saweto en reunión en el Ministerio de Justicia, con traductora intérprete en lengua asháninka del Ministerio de Cultura.

CAPÍTULO 3. FISCALIZACIÓN A CARGO DE LA COMISION DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGIA EN LA LEGISLATURA 2023 - 2024

Además del estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, las comisiones tienen como función el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o la materia. [41]

Bajo ese marco legal, durante el periodo legislativo 2023 – 2024 la CPAAAAE bajo la presidencia de la congresista Ruth Luque Ibarra, se realizaron varias acciones de fiscalización, con el fin de cautelar los derechos de la comunidad nativa Alto Tamaya – Saweto y de otras comunidades en situación similar.

3.1. Reuniones con autoridades competentes

a) El 4 de diciembre de 2023, la presidenta de la CPAAAAE, Ruth Luque, acompañó a las viudas de los líderes asesinados y dirigentes de la comunidad nativa Alto Tamaya - Saweto a una reunión con los ministros Justicia y Derechos Humanos, Cultura y Ambiente. El objetivo del encuentro fue abordar los obstáculos que han enfrentado en el proceso judicial para identificar a los responsables del crimen.



Reunión del 4 de diciembre de 2024 entre viudas de los líderes asesinados de la comunidad nativa Alto Tamaya – Saweto, funcionarios del Poder Ejecutivo y congresista Ruth Luque.

[41] Artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República.
<https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/reglamento/reglamento-11-2023.pdf>

La presidenta de la CPAAAE exhortó a los representantes de los ministerios que asistieron a la reunión que adopten las siguientes medidas:

- Brindar soporte legal a las víctimas durante todo el proceso penal.
- Facilitar a las víctimas un intérprete en lengua ashéninka para todos los procesos judiciales.
- Dotar de recursos presupuestales para la mejor implementación del “Mecanismo intersectorial para proteger a personas defensoras de derechos humanos”.
- Dotar de una subvención económica a favor de las viudas.
- Fortalecer la presencia del Estado en las zonas donde existan economías ilegales.

Por su parte, los funcionarios de los ministerios que participaron expresaron diversos compromisos para atender las demandas de las viudas los líderes asesinados y de la comunidad nativa, de acuerdo al siguiente detalle:

- Ministerio de Cultura:
 - Articular un plan para promover el desarrollo de la comunidad Alto - Tamaya Saweto.
 - Proporcionar intérpretes de la lengua indígena ashéninka para el proceso penal.
- Ministerio del Interior:
 - Garantizar la seguridad e integridad personal de las viudas de los líderes asesinados.

Con relación a la situación de los defensores ambientales en la Amazonía, particularmente en el departamento de Ucayali, **el Ministerio del Ambiente se comprometió a:**

- Supervisar la implementación del “Protocolo Sectorial para la protección de las personas Defensoras Ambientales”.
- Monitorear los procesos penales por delitos ambientales que afectan a la región Ucayali.

b) El 22 de enero de 2024, la presidenta de la CPAAAE acompañó a las viudas de los líderes asesinados a la reunión con el jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial y la directora general de Seguridad Democrática del Ministerio del Interior y el jefe de la Región Policial Ucayali.



Reunión del 4 de diciembre de 2024 entre viudas de los líderes asesinados de la comunidad nativa Alto Tamaya – Saweto y funcionarios del Poder Ejecutivo

La presidenta de la CPAAAE exhortó a los funcionarios del Ministerio del Interior que brinden resguardo policial y garantías efectivas permanentes para proteger la integridad y vida de las viudas y sus familias, solicitando recursos presupuestales a la Policía Nacional del Perú. Por su parte, el Ministerio del Interior y la Región Policial de Ucayali informaron las medidas que venían adoptando para proteger la integridad y vida de las viudas.

Respecto a la situación de los defensores ambientales en la Amazonía, el Ministerio del Interior dio cuenta sobre las acciones conducentes para aprobar los “Lineamientos de actuación para la implementación de las medidas de protección o medidas urgentes de protección en favor de las personas defensoras de derechos humanos”.

Posteriormente, mediante Oficio 000066-2024-IN-DM, al que se adjunta el Informe 000055-2024-IN-VSP-DGSD, el Ministerio del Interior informó a la CPAAAE que los citados lineamientos continúan pendientes de aprobación porque aún no se instala el grupo de trabajo sectorial encargado de su elaboración.

c) El 6 de abril de 2024, la presidenta de la CPAAAE estuvo en la ciudad de Pucallpa y se reunió con el presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, el presidente de la Justa de Fiscales Superiores de Ucayali y la jefa de la Oficina Defensorial de Ucayali, ello con el objeto de conocer los avances del caso Saweto en el departamento de Ucayali.

Asimismo, la presidenta asistió a la audiencia programada para ese día sobre el caso del asesinato de los líderes indígenas de la comunidad de Saweto, acompañando a los deudos y los líderes indígenas de la comunidad [42].



Reunión del 6 de abril de 2024 entre la presidenta de la CPAAAE y el presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali por el caso Saweto

[42] Visita de la presidenta de la CPAAAE por situación de los defensores ambientales y el caso Saweto <https://www.facebook.com/RuthLuquelbarra/posts/pfbidOQWXA5snhSLLNM6TjBafL8uqBUkosbnfjyC4pGkWDAWQDfERJYwmMwhzyU89cNSJrl>

En dicha reunión, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali expresó la importancia de una decisión de manera oportuna, garantizar la presencia de intérpretes de la lengua indígena ashéninka y en el caso por delitos ambientales expresar a los jueces la importancia de una conclusión en plazos razonables conforme a la ley.

3.2. Desarrollo de la vigésima sesión ordinaria de la CPAAAE

El 30 de abril de 2024, en ejercicio de las funciones de fiscalización de los actos de la Administración Pública, la CPAAAE convocó a los ministerios de Justicia y Derechos Humanos, Cultura, Energía y Minas, Interior y Ambiente a su vigésima sesión ordinaria para que expongan sobre los “avances en la actualización e implementación del Plan de Acción Saweto y la situación de los líderes indígenas amenazados a nivel nacional”.



Fiscalización de las acciones del Poder Ejecutivo sobre el caso Saweto durante la 20° Sesión Ordinaria de la CPAAAE

A esta sesión, también se invitó a los afectados: las viudas de los líderes asesinados, al Apu de la comunidad nativa y los representantes de las organizaciones indígenas AIDSESEP y ORAU.

3.2.1. Comunidad nativa Alto Tamaya – Saweto

Durante la sesión ordinaria, participaron de manera virtual las viudas de los líderes asesinados y líderes de la comunidad, de acuerdo con la siguiente relación:

- Andrés Arévalo Pérez, presidente de la Comunidad Nativa Alto Tamaya – Saweto.
- Karen Sawiri López, lideresa de la Comunidad Nativa Alto Tamaya – Saweto.
- Ergilia Rengifo López, viuda de Jorge Ríos.
- Julia Pérez Gonzales, viuda de Edwin Chota.
- Lita Rojas Pinedo, viuda de Leoncio Quintisima.
- Lina Ruíz Santillán, hija de Francisco Pinedo Ramirez.

Asimismo, asistieron los representantes de AIDSESEP y ORAU, organizaciones indígenas que vienen acompañando a la comunidad para acceder a sus demandas:

-Teresita Antazú, miembro del Consejo Directivo de AIDSESEP

-Salomón Castillo, miembro del Consejo Directivo de ORAU

Los miembros de la comunidad señalaron que, desde los asesinatos de los líderes indígenas, la situación de la comunidad no ha cambiado. Denunciaron el incumplimiento de los compromisos asumidos por el Poder Ejecutivo y exigieron la pronta ejecución de sus demandas, presentadas a la presidencia de la República mediante carta notificada el 15 de abril de 2024 (ver sección 1.3). Asimismo, Julia Pérez Gonzales, viuda de Edwin Chota, manifestó que recibía amenazas por impulsar el juicio contra los responsables del asesinato de su esposo.



Representantes de la comunidad nativa Alto Tamaya – Saweto vía virtual, y representantes AIDSESEP y ORAU de manera presencial en la 20° sesión ordinaria de la CPAAAAE.

Con relación al Plan de Acción Saweto, las ciudadanas Rengifo y Pérez solicitaron que “se firme algún documento que sea un compromiso con fechas de ejecución y a largo plazo, dado que no es justo que cada mes deban estar reiterando sus pedidos y desatendiendo las necesidades de sus hijos”. También exigieron que las acciones que adopte el Estado se realicen en coordinación con las organizaciones indígenas y con respeto a su autonomía.

Por otro lado, los representantes de las organizaciones indígenas, Teresita Antazú (AIDSESEP) y Salomón Castillo (ORAU) destacaron que la grave situación que atraviesa la comunidad nativa Alto Tamaya - Saweto se replica en todas las regiones de la Amazonía ante la indiferencia del Estado.

También señalaron que desde hace más veinte años los pueblos indígenas vienen enfrentando la deforestación impulsada por la tala ilegal, el narcotráfico y la minería ilegal e informal, a pesar de las amenazas que reciben los líderes indígenas y sus familias. Invocaron a los ministros a visitar estas comunidades para que conozcan directamente la realidad que enfrentan día a día y planteen estrategias más efectivas para erradicar estas actividades ilícitas y proteger a los defensores ambientales.

3.2.2. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Con relación a la protección de los defensores ambientales, el titular del sector, Eduardo Melchor Arana Ysa, ministro de Justicia y Derechos Humanos, anunció que fortalecerá el “Mecanismo Intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos”.

Por otro lado, el entonces viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, Luigino Pilotto Carreño, detalló las acciones que adoptó durante su gestión, en favor de la comunidad nativa Alto Tamaya - Saweto:

- **En materia de acceso a la justicia ambiental:**

- Capacitaciones en derechos humanos a la defensa pública.
- Acompañamiento continuo de la defensa pública a las viudas de los líderes asesinados.
- Presencia de dos abogados defensores en cada audiencia del proceso penal, para evitar que el proceso se retrase nuevamente.
- Reunión conjunta con el Ministerio de Cultura y la Junta de Fiscales de Ucayali, respetando la separación de poderes y las competencias, para impulsar una nueva sentencia luego de que la primera sentencia haya sido declarada nula, tras nueve años de proceso.

- **En materia de acceso a la justicia intercultural:**

- Capacitaciones con enfoque intercultural a los operadores de justicia para facilitar la comunicación con los miembros de la comunidad Alto Tamaya - Saweto con el apoyo de los gestores culturales del Ministerio de Cultura.

- **En materia de reparación a los deudos:**

- Coordinaciones para que los hijos Edwin Chota, y uno de los dos hijos de Leoncio Quintisima, accedan a la pensión de orfandad. Gozan de este beneficio desde el año pasado.
- Coordinaciones para que el otro hijo de Leoncio Quintisima, quien no está inscrito en la RENIEC, pueda acceder a la pensión de orfandad.
- Intervención de la defensa pública en proceso de muerte presunta, para lograr la inscripción de los fallecimientos de Jorge Ríos y Francisco Pinedo en RENIEC y se puedan iniciar los trámites de pensión de orfandad a favor de sus hijos.

Con relación a otras acciones adoptadas a favor de la defensa de los derechos de las comunidades nativas, señaló que se ha incorporado en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PIAS), para acompañar a las poblaciones indígenas que puedan verse afectadas.

Por su parte, el director de Políticas y Gestión en Derechos Humanos, Ángel Antonio González Ramírez, invocó a los gobiernos regionales a sumarse a la implementación del “Mecanismo Intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos”, a fin de lograr su aplicación en comunidades nativas alejadas.

3.2.3. Ministerio de Cultura

La titular del sector, Leslie Carol Urteaga Peña, ministra de Cultura, señaló que a diferencia de la primera etapa del proceso judicial por el asesinato de los líderes indígenas, el ministerio participó con intérpretes en las lenguas originarias, tanto en asháninka como en ashéninka.

Asimismo, destacó que en la zona hay dos gestoras interculturales que se encuentran a cargo de la interpretación de lenguas para facilitar el acceso de los miembros de la comunidad a los servicios que brinda el Estado.

Finalmente agregó que, en el pedido de delegación de facultades, el Poder Ejecutivo ha solicitado la modificación al Código Penal para que se incremente las penas cuando las víctimas sean indígenas.

Por otro lado, el entonces viceministro de Interculturalidad, José Carlos Rivadeneyra Orihuela, detalló las acciones que adoptó su sector a favor de la comunidad nativa Alto Tamaya - Saweto:

- Elaboración de un estudio en campo que permitió incorporar la variable étnica para diseñar intervenciones del Poder Ejecutivo con pertinencia intercultural y lingüística.
- Actualización de los compromisos de capacitación y fortalecimiento de conocimientos sobre derechos de los pueblos y derechos colectivos. Se viene coordinando las fechas para capacitar a los servidores públicos.
- Acompañamiento a las acciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y del Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción en la interpretación para asegurar la atención de las necesidades y demandas de la comunidad.

Asimismo, señaló que se desarrolló un curso de lengua shipibo konibo, dirigido a servidores del Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú, así como un curso sobre interculturalidad dirigido a servidores públicos.

3.2.4. Ministerio del Interior

El viceministro de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, Julio Díaz Zulueta, señaló que en el 2014 se implementó un puesto de vigilancia en Putaya, a 15 minutos en bote de la comunidad nativa Alto Tamaya - Saweto, con 17 efectivos. Agregó que no se han presentado nuevos ataques en la comunidad porque este puesto tiene activas todas las funciones operativas como el patrullaje itinerante. También destacó que se vienen adoptando las siguientes acciones en favor de la comunidad:

- Fortalecimiento del puesto de vigilancia en Putaya, en coordinación con el general PNP Carlo Enrique Mori Rimachi, jefe de la Región Policial de Ucayali, quien ha solicitado un peque - peque y motores nuevos para un patrullaje constante y no solo itinerante.
- Renovación del personal policial que trabaja en la zona, para que sean de preferencia efectivos que conozcan la selva, las lenguas y costumbres de las comunidades nativas, a fin de asegurar una comunicación más efectiva.

- Elaboración de un plan de operaciones que se ejecutará cada dos años.

Por otro lado, la directora general de Seguridad Democrática, Liliana Orrillo Viacava, señaló que los “Lineamientos de actuación para la implementación de medidas de protección y medidas urgentes de protección en favor de las personas defensoras de derechos humanos”, se aprobarían en la última semana de mayo 2024. Agregó que este instrumento detalla la labor policial en el patrullaje, la evacuación de la zona de riesgo y la protección de las personas en riesgo y sus propiedades.

3.2.5. Ministerio de Energía y Minas

En representación del Ministerio de Energía y Minas, asistió el director de Proyectos (e) del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, Julio Silvestre Espinoza. En su exposición señaló que en el 2014 su sector brindó energía eléctrica a la comunidad nativa Alto Tamaya – Saweto, pero que por el paso del tiempo y el crecimiento de la población se requiere repotenciar el suministro de energía eléctrica, para cuyo efecto informo que el sector realizará una visita para realizar la evaluación correspondiente.

3.2.6. Ministerio del Ambiente

La viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, Raquel Hilianova Soto Torres, expuso las acciones que viene adoptando el sector, a favor de la comunidad nativa Alto Tamaya – Saweto y la cuenca:

- El Instituto de Investigaciones de la Amazonía del Perú (IIAP), adscrito al Ministerio del Ambiente, brindará dos millones de alevinos de tres especies amazónicas para 25 productores del distrito de Masisea, a fin de contribuir a la reactivación económica y seguridad alimentaria.

- El Programa para Bionegocios del ministerio viene promoviendo el acceso al financiamiento de créditos, para quienes promueven el uso sostenible del capital natural, en cuyo caso también brindan asistencia técnica para que logren validar dichas actividades.

Por otro lado, el Procurador Público Especializada en Materia Ambiental, Julio Guzmán, señaló que Ucayali es la región con los índices de delitos ambientales más altos a nivel nacional. Agregó que actualmente se cuenta con un mecanismo de vigilancia satelital en la Amazonía que se viene usando para acreditar la comisión de delitos ambientales en los procesos penales. Asimismo, señaló que este mecanismo también se utiliza para prevenir estos delitos. Así, cuando se identifican nuevas zonas con pérdida de cobertura boscosa, se intensifica la vigilancia.

Con relación a la comunidad nativa de Alto Tamaya – Saweto, sugirió que dicho mecanismo podría utilizarse de manera preventiva sobre el territorio de la comunidad.

Por otro lado, precisó que el 16 de mayo 2024 se inicia el juicio oral a cargo del Primer Juzgado Unipersonal Pucallpa, por el delito contra los bosques y formaciones boscosas agravado y el delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables, caso asociado a los asesinatos, respecto de los cuales el Ministerio Público solicitó una pena privativa de libertad de cinco años y la Procuraduría Pública a su cargo, el pago de S/ 100,400.00 por concepto de reparación civil.

Respecto a la Comisión de Alto Nivel para la prevención y reducción de Delitos Ambientales, creada mediante Decreto Supremo 011-2021-MINAM, manifestó que están recibiendo aportes de los miembros de la comisión, así como del Ministerio Público y Poder Judicial para realizar un trabajo conjunto sobre los delitos contra los bosques y la minería ilegal, entre otros, a fin de integrarlos en un documento.

Por su parte, tras el reciente asesinato del guardaparque de la Reserva Comunal Amarakaeri, Victorio Dariquebe Gerawairey, líder indígena harakbut, el jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, José Carlos Nieto Navarrete, detalló las acciones que vienen realizando en las áreas naturales protegidas para proteger a los guardaparques frente a las actividades ilegales:

- Coordinación con la Dirección de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú para que el puesto de control, que es la zona más expuesta a la minería ilegal en la Reserva Comunal de Amarakaeri, cuente con cinco efectivos policiales.

- Coordinación con la Policía Nacional del Perú para que se dote de 21 efectivos en el puesto de Otorongo, para proteger a la Reserva Nacional de Tambopata.

- Coordinación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la activación del Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos.
- Elaboración en proceso del protocolo para la implementación de mecanismos que aborden los riesgos a los que están expuestos los guardaparques.
- Capacitación a los comités de gestión de las áreas naturales protegidas sobre el Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos.
- Creación del Programa Emprendedores por Naturaleza con un presupuesto de 3 millones de soles, dirigido a la población que vive al interior de las áreas naturales protegidas y las zonas de amortiguamiento. El financiamiento de 50 mil soles por proyecto se otorgará luego de una evaluación donde se otorgarán puntajes adicionales si los solicitantes son mujeres de comunidades indígenas o campesinas.
- Fortalecimiento de alianzas con las organizaciones indígenas, estableciendo coordinación permanente.

3.2.7. Intervención de integrantes de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología

En la sesión el congresista Isaac Mita y la congresista Francis Paredes, advirtieron los siguientes aspectos:

- Ausencia de políticas articuladas para prevenir las actividades ilegales en la Amazonía, así como de políticas para fortalecer la seguridad en las zonas de frontera.
- No se prioriza el acceso a servicios básicos en las comunidades nativas.
- No se prioriza la asignación de presupuesto para atender las demandas de las comunidades nativas.
- Mal manejo de las brechas lingüísticas y culturales para que los servicios del Estado se acerquen a las comunidades nativas.

Como conclusión, la presidenta de la CPAAAE, Ruth Luque Ibarra, destacó – entre otros aspectos – que los ministerios involucrados tienen la obligación de adoptar las siguientes acciones:

- **En materia de seguridad y protección a los defensores ambientales:**

- Al Ministerio del Interior:
 - * Garantizar la integridad y vida de los defensores ambientales
 - *Establecer protocolos efectivos para activar el Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos de manera efectiva

*Fortalecer al personal de la Policía Nacional del Perú para que enfrenten las economías ilegales que aquejan a la Amazonía

• **En materia de desarrollo social:**

-A la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobar el Plan de Acción Saweto mediante un dispositivo legal para que cuente con un responsable político y sea vinculante para todos los sectores involucrados

- Al Ministerio de Economía y Finanzas, asignar los recursos presupuestales que cada sector requiere para atender las necesidades de la comunidad.

• **En materia de resarcimiento a los deudos de las víctimas:**

- Al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, elaborar una estrategia para superar las barreras burocráticas y administrativas que no permiten dotar a los deudos de las víctimas de las pensiones que les corresponden.

Así mismo se destacó que en el caso particular del caso Saweto la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología emitió un comunicado público, exhortando una presencia efectiva del Estado y ratificando su labor continua de fiscalización a las entidades públicas competentes.



Representantes de los sectores del Estado citados a la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República, liderado por la presidenta de la Comisión, congresista Ruth Luque Ibarra.

CONCLUSIONES

1.Limitaciones del acceso a la justicia para los deudos de los líderes asesinados de la comunidad nativa Alto Tamaya – Saweto

Las familias de Edwin Chota, Leoncio Quintisima, Francisco Pinedo y Jorge Ríos, líderes indígenas de la comunidad nativa Alto Tamaya – Saweto, asesinados en setiembre de 2024, continúan enfrentando inseguridad y amenazas mientras buscan justicia y reparación integral.

El proceso judicial ha sido lento y las viudas y sus familias han recibido amenazas durante su desarrollo. Se requiere que el Poder Judicial en el caso vinculados a delitos ambientales, garantice la emisión de una decisión de forma oportuna en plazo razonable.

2. Sobre la protección que requieren las viudas de los líderes asesinados y la comunidad nativa Alto Tamaya - Saweto

La comunidad nativa Alto Tamaya - Saweto enfrentó múltiples desafíos para proteger su territorio y sus bosques de actividades ilícitas, como la tala ilegal y el narcotráfico. Estas actividades continúan poniendo en riesgo su integridad y medios de vida. A pesar de los esfuerzos y denuncias de sus líderes, la respuesta del Estado continúa siendo insuficiente y tardía, lo que ha causado una profunda desconfianza al Estado y sistema de justicia y ha expuesto a la comunidad a un clima constante de miedo e inseguridad.

Al respecto, el Estado debe implementar medidas permanentes para proteger no solo la integridad y vida de las viudas y familiares de los líderes asesinados, sino de la comunidad en su conjunto, incluyendo la coordinación continua con las organizaciones indígenas, el establecimiento de puestos policiales y una antena de comunicaciones que facilite la comunicación con las autoridades en caso de emergencias.

3.Sobre el Plan de Acción Saweto

El Estado peruano tiene una deuda hacia la comunidad, no solo en términos de justicia por los asesinatos de sus líderes, sino también en cuanto a la protección y desarrollo integral de la comunidad nativa Alto Tamaya - Saweto.

A pesar de que el Plan de Acción Saweto fue elaborado hace más de diez años para promover el desarrollo de la comunidad, su implementación efectiva sigue pendiente, lo cual refleja la falta de seguimiento a las responsabilidades sectoriales. En tal sentido, consideramos que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene la obligación de coordinar las acciones que sean necesarias para que los deudos de las víctimas cuenten con pensión de orfandad y becas de estudio. Por otro lado, la Presidencia del Consejo de Ministros debe tener el liderazgo para que la actualización del Plan de Acción Saweto sea monitoreado y contribuya eficazmente en la reducción de riesgos para la comunidad y las brechas en el acceso a servicios básicos.

Este plan debe comprender becas de estudio, construcción de infraestructura educativa, atención integral de salud, acceso a agua potable y saneamiento, y acceso a la electricidad para la comunidad.

La falta de un respaldo legal para el Plan de Acción Saweto y la ausencia de recursos presupuestales, así como de mecanismos de monitoreo y evaluación impiden su efectiva implementación. Esta situación también debe ser revertida por la Presidencia del Consejo de Ministros.

4. Sobre los mecanismos de protección de los defensores ambientales

A pesar de la creación de diversos mecanismos y protocolos para la protección de los defensores ambientales, la falta de recursos limita su efectividad. Se requiere una acción coordinada del Estado para proteger a las comunidades nativas y sus defensores, garantizando medidas para el respeto a sus derechos territoriales y ambientales, acciones contra las economías ilegales que amenazan la Amazonía. Sin un compromiso real y efectivo, la supervivencia de las comunidades y la integridad del ecosistema amazónico seguirán en grave peligro.

5. Sobre la obligación del Estado peruano de erradicar las economías ilegales

La reciente sentencia condenatoria contra los responsables de los asesinatos, aunque significativa, requiere confirmación y debe entenderse que no soluciona los problemas estructurales que enfrentan las comunidades amenazadas y en riesgo.

Las economías ilegales, como la tala ilegal y el tráfico de tierras, continúan expandiéndose en la Amazonía, poniendo en riesgo a la población indígena. Estas actividades ilícitas persisten debido a la ausencia del Estado y la falta de coordinación entre las autoridades. El Estado no ha logrado implementar estrategias efectivas para combatir estos problemas.

El Estado debe abordar integralmente los problemas estructurales que propician estas actividades, como la falta de presencia estatal, la corrupción y la impunidad.

El desarrollo económico en la Amazonía, a menudo promovido sin un análisis integral en la construcción de carreteras y otros proyectos sin consulta previa y certificación ambiental, puede contribuir en la expansión de actividades ilícitas y la degradación ambiental. Es imperativo que el desarrollo económico considere alternativas sostenibles que garanticen los derechos de los pueblos indígenas.

En ese sentido, debe considerarse que la comunidad indígena Alto Tamaya - Saweto se opone al Proyecto de Ley 6960/2023-CR, que busca la pavimentación de la ruta departamental UC-105, pues temen que empeorará la situación al facilitar las invasiones, el tráfico de tierras y el narcotráfico. Argumentan que la construcción de la carretera violaría sus derechos a la consulta previa, consentimiento libre e informado. Informaron que el dialogo con el Gobierno Regional de Ucayali no fue exitoso en este tema.

6. Acciones adoptadas por la CPA AAAE

La comunidad nativa Alto Tamaya – Saweto ha solicitado al Estado acciones concretas en materia de justicia ambiental, seguridad y desarrollo social, incluyendo el acceso a servicios básicos y la protección de sus defensores ambientales. Estas demandas subrayan la necesidad de un compromiso real y sostenido del Estado para garantizar un futuro sostenible y equitativo para los pueblos indígenas.

Frente a ello, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAA AE) ha realizado diversas acciones de fiscalización y ha exhortado al Poder Ejecutivo a cumplir con sus compromisos, brindando soporte legal y protección a las viudas de los líderes asesinados. Sin embargo, se evidencia pese a informes y acciones una falta de coordinación entre sectores del Poder Ejecutivo y la falta de un cronograma de implementación de acuerdos, presupuesto y responsabilidades políticas.

En la vigésima sesión ordinaria de la CPA AAAE del 30 de abril de 2024, la comisión fiscalizó los avances en la actualización e implementación del Plan de Acción Saweto y la situación de los líderes indígenas amenazados a nivel nacional. Se convocó a los ministerios de Justicia y Derechos Humanos, Cultura, Energía y Minas, Interior y Ambiente, así como a los afectados y organizaciones indígenas.

A continuación, las principales demandas, anuncios y compromisos que hicieron los sectores invitados en la sesión, fueron:

Comunidad Nativa Alto Tamaya – Saweto:

- La comunidad denunció el incumplimiento de los compromisos del Poder Ejecutivo y la persistente amenaza a los líderes indígenas.
- Las viudas de los líderes asesinados solicitaron compromisos documentados con fechas de ejecución y respeto a la autonomía indígena.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

- Fortalecimiento del Mecanismo Intersectorial para la protección de defensores de derechos humanos y asignación de indemnizaciones.
- Capacitaciones y acompañamiento legal a la comunidad y los deudos.
- Inclusión del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PIAS).

Ministerio de Cultura:

- Participación permanente con intérpretes en lenguas originarias y acompañamiento en las acciones estatales.
- Propuesta de modificación del Código Penal para aumentar las penas en delitos contra indígenas.

Ministerio del Interior:

- Fortalecimiento del puesto de vigilancia y presencia de personal policial con conocimiento de derechos de poblaciones indígenas.
- Culminación de lineamientos de actuación para la protección de defensores de derechos humanos y su implementación.

Ministerio de Energía y Minas:

- Evaluación para la repotenciación del suministro de energía eléctrica a la comunidad.

Ministerio del Ambiente:

- Acciones para la reactivación económica y vigilancia ambiental en la Amazonía.
- Propuesta de vigilancia satelital preventiva sobre el territorio de la comunidad.
- Coordinaciones para la protección de guardaparques y apoyo a las comunidades afectadas.

Por otro lado, la comisión advierte que el caso Saweto se evidencia la ausencia de políticas para prevenir actividades ilegales y fortalecer la seguridad en la Amazonía; falta de acceso prioritario a servicios básicos y presupuestos adecuados para las comunidades nativas; y deficiencias en la gestión de brechas lingüísticas y culturales en la prestación de servicios estatales.

Asimismo, se exigió a los ministerios involucrados la adopción de las siguientes acciones:

- Al Ministerio del Interior: garantizar la integridad de los defensores, activar el Mecanismo intersectorial y fortalecer la Policía Nacional para combatir economías ilegales.
- A la Presidencia del Consejo de Ministros: aprobar el Plan de Acción Saweto mediante un dispositivo legal.
- Al Ministerio de Economía y Finanzas: asignar recursos necesarios para la implementación del Plan de Acción Saweto, a fin de atender las necesidades de la comunidad.
- Al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: elaborar una estrategia para superar barreras burocráticas y administrativas que impiden dotar de pensiones a los deudos.

En general, es necesario un enfoque integral para abordar la problemática de las actividades ilícitas en los territorios indígenas y la protección de los pueblos indígenas. Este enfoque debe incluir medidas para fortalecer la presencia del Estado, promover el desarrollo sostenible, proteger los derechos indígenas y garantizar el acceso a la justicia.

La CPAAAAE continuará fiscalizando a las entidades públicas competentes para asegurar el cumplimiento de las acciones y compromisos adoptados.

RECOMENDACIONES

1. SOBRE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LAS VIUDAS DE LOS LIDERES ASESINADOS

A la Presidencia de la República:

-Atender las solicitudes presentadas por la comunidad nativa Alto Tamaya – Saweto, mediante la carta que el líder de la comunidad nativa le hizo entrega en la reunión que sostuvieron el 15 de abril de 2024.

-Disponer las acciones para cumplir los compromisos anunciados públicamente por la presidencia, luego de la reunión sostenida con la comunidad nativa Alto Tamaya – Saweto el 15 de abril de 2024.

A la Presidencia del Consejo de Ministros:

-Disponer las acciones para que los representantes de los ministerios a cargo de la ejecución de la actualización del Plan de Acción Saweto realicen una visita presencial a la comunidad nativa Alto Tamaya – Saweto.

Al Ministerio de Justicia, Ministerio de Educación y RENIEC, según corresponda:

-Otorgar becas de estudio para los hijos de las viudas y asegurar la continuidad de sus estudios.

-Otorgar pensión de viudez y garantizar que la pensión de orfandad sea para todos los hijos de las víctimas.

-Garantizar inscripción en RENIEC del hijo de Leoncio Quintisima para que acceda a la pensión de orfandad.

2. SOBRE EL PLAN DE ACCIÓN SAWETO

A la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Economía y Finanzas, según corresponda:

-Aprobar la actualización del Plan de Acción Saweto mediante un dispositivo legal, para brindar mayor garantía a su implementación.

-Incorporar en la actualización del Plan de Acción Saweto las siguientes medidas:

*Medidas para asegurar las pensiones de orfandad y becas de estudio a los hijos de los líderes asesinados;

*Medidas para erradicar las actividades ilícitas de la comunidad nativa Alto Tamaya - Saweto;

*Medidas de coordinación y cooperación entre las entidades públicas de los tres niveles de gobierno y poderes del Estado;

- *Medidas para monitorear y evaluar la ejecución de las acciones adoptadas;
- *Medidas para promover las actividades alternativas a las actividades ilícitas. Esto incluye el apoyo a la producción agrícola y forestal sostenible, el ecoturismo y la artesanía;
- *Medidas para priorizar el acceso a los servicios de agua y saneamiento, electricidad y telecomunicaciones, así como de educación y salud.

- Asignar recursos presupuestales para la implementación del Plan de Acción Saweto.

3. SOBRE EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS VÍCTIMAS DEL CASO SAWETO

Al Ministerio Público y Poder Judicial, según corresponda

- Dotar de celeridad a las investigaciones y procesos judiciales, a fin de sancionar a todos los responsables del asesinato de los líderes indígenas de la comunidad Alto Tamaya - Saweto.
- Asegurar que las víctimas y testigos tengan información y acceso permanente a intérpretes y traductores, que garantice la traducción idónea en su idioma nativo durante todo el proceso; en coordinación con el Ministerio de Cultura.
- Garantizar que las Salas de Audiencia cuenten con el suficiente espacio para albergar a los agraviados, miembros y autoridades de la comunidad nativa a la que pertenecen las víctimas.

4.SOBRE LA SEGURIDAD DE LOS DEUDOS DE LOS LÍDERES ASESINADOS Y LA COMUNIDAD NATIVA ALTO TAMAYA - SAWETO

Al Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú, según corresponda:

- Coordinar de forma permanente con las organizaciones indígenas para establecer protocolos de respuesta ante las invasiones al territorio comunal por parte de madereros ilegales, narcotraficantes y otras personas que realicen actividades ilegales.
- Implementar y fortalecer logísticamente puestos policiales ante el incremento de las economías ilegales en la Amazonía.

Al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al Ministerio Público y Poder Judicial, según corresponda:

- Adoptar las medidas para proteger a las viudas de los líderes indígenas asesinados, de manera efectiva. Esto incluye medidas de protección física, legal y psicológica.
- Adoptar las medidas para proteger a los familiares, testigos, abogados que se encuentren en situación de riesgo por su participación en el proceso judicial o cercanía con las viudas de los líderes indígenas asesinados.

5.SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES AMBIENTALES

Al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

-Fortalecer el Mecanismo Intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2021-JUS. Este fortalecimiento debe incluir:

- * medidas efectivas de protección física, legal y psicológica para los defensores ambientales y sus familias, así como asistencia legal, recursos económicos y medidas de protección;
- * medidas de coordinación y cooperación entre las entidades públicas de los tres niveles de gobierno y poderes del Estado;
- * medidas para monitorear y evaluar la ejecución de las acciones adoptadas;
- * articulación con los mecanismos de protección existentes en otros poderes del Estado; y,
- * responsabilidad administrativa por no ejecutar de manera oportuna o inadecuada las acciones de protección para los funcionarios y servidores públicos de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno y poderes del Estado.

- Monitorear la adecuada y oportuna aplicación del Mecanismo Intersectorial para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos con el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Policía Nacional, a fin de garantizar la protección de la vida e integridad física de los miembros de comunidades indígenas quienes podrían verse expuestos a peligros como consecuencia de su intervención en investigaciones y procesos judiciales.

A la Presidencia de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas:

-Dotar al Mecanismo Intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2021-JUS, de los recursos humanos, presupuestales y técnicos para que pueda ser ejecutado por los funcionarios y servidores públicos de los tres niveles de gobierno y poderes del Estado, de manera adecuada y oportuna.

Al Congreso de la República:

-Debatir y aprobar una Ley para la protección integral de personas en amenaza y riesgo, con especial atención de quienes provienen de poblaciones indígenas, asegurando mecanismos de protección adecuados y oportunos.

Al Ministerio Público:

- Fortalecer el “Protocolo de Actuación Fiscal para la Prevención e Investigación de los Delitos en agravio de Personas Defensoras de Derechos Humanos”, mediante la

Resolución 439-2022-MP-FN. Este mecanismo podría incluir:

- * medidas para dotar y asegurar cumplimiento de plazos en investigaciones;
- * medidas de control para garantizar una actuación diligente y transparente en las investigaciones;
- * medidas para asegurar que las víctimas y testigos indígenas tengan acceso a intérpretes y traductores, así como a información en su idioma nativo, durante las investigaciones.

Al Poder Judicial:

-Aprobar un protocolo para la protección de las personas defensoras de derechos humanos. Este mecanismo debe incluir:

- * medidas para dotar y asegurar celeridad en plazos razonables del proceso judicial;
- * medidas de control para garantizar una actuación diligente y transparente en el proceso judicial;
- * medidas para asegurar que las víctimas y testigos indígenas tengan acceso a intérpretes y traductores, así como a información en su idioma nativo, durante el proceso judicial.

6. SOBRE LA ERRADICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ILÍCITAS EN TERRITORIOS INDÍGENAS

Al Ministerio del Ambiente, en coordinación con los otros ministerios del Poder Ejecutivo y los gobiernos regionales Amazónicos:

- Aprobar Estrategia de Prevención y Reducción de Delitos Ambientales en la Amazonía, pre publicada desde el año 2022 mediante Resolución Ministerial 180-2022-MINAM. Esta estrategia debe incluir:

- * medidas para erradicar la tala ilegal, los cultivos ilícitos de coca, el tráfico de tierras y la minería ilegal de la Amazonía;
- * medidas de coordinación y cooperación entre las entidades públicas de los tres niveles de gobierno y poderes del Estado;
- * medidas para monitorear y evaluar la ejecución de las acciones adoptadas;
- * articulación con la “Comisión de alto nivel para la prevención y reducción de los delitos ambientales”, la “Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal”, la “Comisión Multisectorial permanente que tiene por finalidad hacer seguimiento a las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización minera”, entre otras comisiones multisectoriales que aborden las actividades ilícitas en la Amazonía;
- * medidas para promover las actividades alternativas a las actividades ilícitas. Esto incluye el apoyo a la producción agrícola y forestal sostenible, el ecoturismo y la artesanía;
- * medidas para priorizar el acceso a los servicios de agua y saneamiento, electricidad y telecomunicaciones, así como de educación y salud.

Al Ministerio del Interior y Ministerio Público:

-Ejecutar las acciones de inteligencia requeridas para desarticular las organizaciones criminales dedicadas a la tala ilegal, así como a las actividades ilícitas asociadas a la deforestación como los cultivos ilícitos de coca, el tráfico de tierras, y la minería ilegal, principalmente en las regiones amazónicas.

Al Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa:

-Dotar de mayor presencia policial y militar en las zonas de la Amazonía donde se desarrollan actividades ilícitas como la tala ilegal, el narcotráfico, el tráfico de tierras y la minería ilegal.

A la Presidencia de la República y DEVIDA:

-Impulsar la erradicación de los cultivos ilícitos de coca en las regiones amazónicas.

-Reanudar los estudios e informes de monitoreo de los territorios afectados por cultivos ilícitos que son elaborados en cooperación con la UNODC y certificados en su totalidad por la Oficina; a fin de contar con informes más sólidos y base empírica con los que se podrán formular estrategias más eficaces para la reducción de los cultivos.

A la Presidencia de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa:

-Dotar a la Policía Nacional del Perú y a las Fuerzas Armadas de los recursos humanos, presupuestales y técnicos para erradicar la tala ilegal, el narcotráfico, el tráfico de tierras y la minería ilegal en la Amazonía.

A la Presidencia de la República, Ministerio de Economía y Finanzas y Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre:

-Dotar al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR) de los recursos humanos, presupuestales y técnicos para supervisar, fiscalizar y sancionar las infracciones administrativas asociadas a la tala ilegal.

A la Presidencia de la República, Ministerio de Economía y Finanzas y la Fiscalía de la Nación:

-Dotar a las coordinaciones nacionales de fiscalías especializadas en materia ambiental, crimen organizado y tráfico de drogas de los recursos humanos, presupuestales y técnicos para investigar los delitos asociados a la tala ilegal, el narcotráfico, el tráfico de tierras y la minería ilegal en la Amazonía.

A la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Economía y Gobiernos Regionales de la Amazonía:

-Dotar a la direcciones o gerencias forestales y de fauna silvestre, así como a las direcciones de energía y minas de los recursos humanos, presupuestales y técnicos para supervisar, fiscalizar y sancionar las infracciones administrativas asociadas a la tala ilegal y la minería ilegal.

Al Congreso de la República:

-Asegurar que los proyectos de ley que buscan promover carreteras en la Amazonía cuenten con las opiniones técnicas y legales de los ministerios del Ambiente y de Cultura, así como de las organizaciones indígenas.

-Debatir y dictaminar iniciativas sobre consulta previa legislativa con el fin de garantizar el derecho de los pueblos indígenas en temas o contenidos que los impacten.

Al Ministerio de Desarrollo Agrario y los Gobiernos Regionales de la Amazonía:

-Identificar y atender con prioridad las solicitudes de reconocimiento, titulación y ampliación de titulación de las tierras indígenas.

- Identificar y eliminar las barreras administrativas que impiden dotar de celeridad los procesos de reconocimiento, titulación y ampliación de titulación de las tierras indígenas.

-Abstenerse de otorgar títulos de propiedad sobre predios rústicos sin haber previamente resuelto las solicitudes de reconocimiento, titulación y ampliación de titulación de las tierras indígenas.

7.SOBRE EL ACCESO A LA JUSTICIA

Al Ministerio de Cultura:

-Elaborar un programa anual que asegure la capacitación a jueces, fiscales, abogados y efectivos policiales sobre los derechos de los pueblos indígenas y la protección de los defensores ambientales, con enfoque de interculturalidad.

Al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

-Asegurar que las víctimas o sus deudos cuenten con defensa legal de manera adecuada y oportuna a efectos de que se les pueda garantizar el derecho al acceso a la justicia.

- Garantizar la presencia de intérpretes para los miembros de pueblos indígenas y comunidades nativas o campesinas en las investigaciones y procesos judiciales.

Al Poder Judicial:

- Elaborar un protocolo orientado a priorizar y dotar de celeridad los procesos por amenazas, ataques y asesinatos de defensores ambientales.
- Adaptar las instalaciones judiciales para que sean accesibles a las comunidades indígenas y permitan la participación de sus miembros en las audiencias.
- Asegurar la capacitación previa de los jueces en materia de interculturalidad, cuya competencia territorial implique la atención de casos dentro de las comunidades nativas, a fin de garantizar un proceso judicial que respete los derechos indígenas.

Al Ministerio Público:

- Asegurar la capacitación previa de los fiscales en materia de interculturalidad, cuya competencia territorial implique la atención de casos dentro de las comunidades nativas, a fin de garantizar una obtención de medios probatorios dentro de la comunidad y una adecuada recepción de los testimonios de las víctimas y testigos miembros de comunidades nativas, entre otros aspectos de la investigación.
- Elaborar un protocolo de coordinación entre la fiscalía y justicia intercultural, a fin de regular la ejecución de actos procesales como medios probatorios, recepción de testimonios de las víctimas y testigos miembros de comunidades nativas, entre otros aspectos de la investigación fiscal en las que intervengan miembros de los pueblos indígenas.



Representantes de los sectores del Estado citados a la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República, liderado por la presidenta de la Comisión, congresista Ruth Luque Ibarra.

ANEXOS

Presentación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Presentación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

ante la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República

Foto: IDL

Finalidad del Mecanismo intersectorial

Tiene por finalidad **proteger, reconocer y garantizar el acceso a la justicia** de las personas defensoras de derechos humanos, para propiciar un entorno adecuado para la realización de sus actividades de promoción, protección y defensa de derechos humanos.

OBJETIVO 01
PREVENCIÓN EFECTIVA
OBJETIVO 02
PROTECCIÓN RÁPIDA
OBJETIVO 03
ACCESO A LA JUSTICIA

Características

- Multisectorial**
Permite la acción conjunta y articulada de distintas entidades del ejecutivo.
- Vinculante**
Los alcances de la norma son de obligatorio cumplimiento para las entidades que lo conforman.
- Multinivel**
Permite la intervención conjunta y articulada de distintas autoridades de nivel regional y local.
- Participativo**
constante coordinación con organizaciones de la sociedad civil y personas defensoras de derechos humanos.

INFORMACIÓN DEL REGISTRO desde 2019 a febrero del 2024

REGIONES CON MÁS SITUACIONES DE RIESGO INGRESADAS

84.78% Promoción o defensa del derecho al medio ambiente y/o los derechos de los pueblos indígenas

Región	Porcentaje
Ucayali	23.29%
Lima	16.77%
Puno	9.63%
San Martín	8.07%
Morona	6.52%
Piura	5.32%
Madre de Dios	5.7%
Amazonas	4.37%
Junín	4.2%

Los **actividades ilegales** representan el **73.45%** de las situaciones de riesgo, las principales son:

- Tala ilegal: 24.07%
- Activos ilegales en frontera: 18.11%
- Tráfico de drogas: 16.87%
- Minería ilegal o informal: 10.67%

Según el lugar donde se produjo el ataque, el Registro muestra incidencia de casos en:

- 18 Departamentos
- 1 Comuna

322 Situaciones de Riesgo

585 Personas defensoras de derechos humanos y familiares



PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

PERÚ

BICENTENARIO PERÚ 2024

Presentación de los Casos atendidos en el Marco del Mecanismo intersectorial

Foto: New Orleans Public Radio

PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

PERÚ

BICENTENARIO PERÚ 2024

CASO SAWETO

Edwin Chota Valera, Leoncio Quintísima Meléndez, Jorge Ríos Pérez y Francisco Pinedo Ramírez, en su condición de dirigentes de la Comunidad Nativa Alto Tamaya – Saweto, habrían denunciado actividades de tala ilegal en los terrenos de la Comunidad Nativa Alto Tamaya - Saweto en el 2013; a raíz de ello, fueron asesinados el 1 de setiembre de 2014.

ACCIONES ADOPTADAS POR EL SECTOR

Solicitudes de asistencia económica

Apoyo a las viudas e hija de los líderes asesinados, en coordinación con el INABIF, en los trámites para acceder a la asistencia económica por orfandad de los hijos menores de edad (Ley N° 31405).

Reunión del 1 de setiembre de 2023

Ante la solicitud de las viudas e hija de los líderes asesinados, se desarrollaron una serie de compromisos relacionados a la demora de los actos procesales del caso.

Solicitud de garantías personales

El 29 de setiembre de 2023, se otorgaron las garantías personales en favor de Julia Isabel Pérez Gonzales, Lita Rojas Pinedo, Ergilia Rengifo López y Lina Ruiz Santillán.

Otras reuniones

- 12/9/2023: Reunión con los dirigentes de la Organización Regional AIDSESP Ucayali – ORAU.
- 13/9/2023: Reunión con el presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, Tullio Bermeo, y con el titular de la Junta de Fiscales Superiores de Ucayali, Pedro Ticona.
- 4/12/2023: Reunión con las viudas e hija de los líderes asesinados, donde se expuso las problemáticas en el proceso penal y se dio a conocer los avances en la ejecución del "Plan de Acción - Saweto".
- 11/4/2024: Lectura de la sentencia que condenó a 28 años y 3 meses de pena privativa de la libertad a los responsables del asesinato.

PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

PERÚ

BICENTENARIO PERÚ 2024

CASO SAWETO

Seguimiento a los compromisos

Solicitudes realizadas en el marco de los compromisos asumidos por la Señora Presidenta de la República, en favor de la Comunidad Nativa Alto Tamaya – Saweto, el 15 de abril de 2024.

MIDAGRI	Se solicitó se pueda brindar capacitaciones en temas agrícolas a los miembros de la Comunidad Nativa Alto Tamaya – Saweto.
MININTER	Se solicitó se realicen las gestiones correspondientes, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, para la implementación de una (1) comisaría en la Comunidad Nativa Alto Tamaya – Saweto.
MTPE	Se solicitó se evalúe la posibilidad de que personas defensoras de derechos humanos puedan acceder a programas productivos a cargo del MTPE.
MTC <small>Viceministerio de Transporte</small>	Se solicitó información sobre las acciones realizadas para atender el cierre de brechas de conectividad (mediante vías terrestres).
MTC <small>Viceministerio de Comunicaciones</small>	Se solicitó información sobre las acciones realizadas por su sector para atender el cierre de brechas de comunicación (telefonía celular y acceso a internet).
MINEDU	Se solicitó información sobre el estado y los avances en el proceso de reconstrucción de la infraestructura del Centro Educativo N° 6515-B, ubicado en la Comunidad Nativa Alto Tamaya – Saweto.
MIDIS	Se solicitó información sobre el alcance y cobertura de los programas sociales brindados a los miembros de la Comunidad, así como los familiares de los líderes asesinados.

Victorio Dariquebe Gerewa

Era guardaparque de la Reserva Comunal AmaraKaeri y miembro de la Comunidad Nativa Querós, ubicada en el distrito de Koshipata, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco. El 19 de abril de 2024, a las 20:30 horas, mientras él y su menor hijo se trasladaban en moto hacia el Centro Poblado Pillcopata, habrían sido interceptados por personas desconocidas, quienes habrían efectuado varios disparos de perdigón contra Victorio Dariquebe Gerewa, que terminaron con su vida.



ACCIONES ADOPTADAS POR EL SECTOR

Coordinaciones inmediatas

- Se coordinó con la Defensa Pública, la Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad del Distrito Fiscal de Cusco, SERNANP, la PNP, el MINCUL y MINAM.
- La DDC de Cusco señaló que la familia no habría recibido nuevas amenazas, pero que tenían represalias contra su menor hijo.
- Se asignó una abogada de la Defensa Pública de Víctimas para la atención del caso.

Solicitudes de intervención para resguardo del círculo familiar

Se solicitó la intervención del MP y del MININTER frente a posibles situaciones de riesgo contra el círculo familiar de Victorio Dariquebe Gerewa.

Solicitud de atención en salud mental

El 23 de abril de 2024 se solicitó al MINSU atención en salud mental en favor del círculo familiar de Victorio Dariquebe Gerewa.

Coordinación de garantías personales

Se vienen realizando las coordinaciones para solicitar garantías personales en favor de 14 familiares de Victorio Dariquebe Gerewa.

Gestión para apoyo económico

En coordinación con la OACNUDH se viene gestionando apoyo económico para el hijo menor, mediante el programa Protect Defenders de la UE.

Jessica Tsamajain Lirio

El 5 de marzo de 2024, en su calidad de Jefa (e) de la Zona Reservada Santiago Comaina, habría realizado una interdicción en la parte baja del Río Santiago, encontrando diversas dragas, motores, equipos y otros materiales, que se utilizarían para actividades de minería ilegal, los cuales habrían sido destruidos. Al día siguiente, en horas de la madrugada, su vivienda, ubicada en el distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas, habría sido incendiada, quedando inhabitable.



ACCIONES ADOPTADAS POR EL SECTOR

Solicitud de información a la PNP

La Comisaría PNP Santa María de Nieva informó que se realizaron diligencias urgentes y necesarias, y que Jessica Tsamajain Lirio contaba con vigilancia permanente de efectivos policiales.

Solicitud de garantías personales

El 8 de marzo de 2024 se estimó la solicitud de garantías personales en contra de los denunciados mineros ilegales que resulten responsables.

Solicitud de intervención al MP

El 19 de marzo de 2024, el Ministerio Público informó que la Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad del Distrito Fiscal de Amazonas dispuso iniciar investigación preliminar, por un plazo de sesenta días.

Reuniones intersectoriales

- Sesión extraordinaria del Comité de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales (COPREGESCON) del MININTER, junto a la PNP, la Prefectura Regional de Amazonas, el SERNANP, el MINCUL, el Programa AURORA del MIMP, la Defensoría del Pueblo, entre otras, con la finalidad de articular acciones en favor de Jessica Tsamajain Lirio.
- La primera sesión 2024 de la "Mesa regional de Amazonas para la protección de las personas defensoras de derechos humanos" contó con la participación de Jessica Tsamajain Lirio.

Olivia Bisa Tirko

Presidenta del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Chapra (GTANCH), ubicado entre los distritos Morona y Pastaza, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto. Desde el 19 de diciembre de 2023, se viene tomando conocimiento sobre constantes posibles situaciones de riesgo contra Olivia Bisa Tirko.



ACCIONES ADOPTADAS POR EL SECTOR

Asistencia y/o patrocinio legal

El 4 de noviembre de 2022, se designó a 2 abogados de la Defensa Pública para asumir la defensa legal en favor de Olivia Bisa Tirko.

Solicitud de garantías personales

El 30 de enero de 2024, se estimó la solicitud de garantías personales en contra de 2 personas identificadas y los que resulten responsables.

Solicitud al Programa AURORA

El 15 de enero de 2024, se solicitó que, se pueda hacer un seguimiento a la situación de riesgo, conforme a lo establecido en la Ley N° 30364.

Solicitudes de intervención a la PNP

Desde el 15 de enero de 2024, se ha solicitado la intervención de la PNP en al menos 7 oportunidades; destacando el apoyo del 15 de febrero de 2024, durante la extracción de Olivia Bisa Tirko, desde la ciudad de San Lorenzo a la ciudad de Tarapoto.

Solicitud de intervención al MP

El 30 de enero de 2024 se solicitó la intervención de la Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad del Distrito Fiscal de Loreto.

Reunión del 12.4.24

Se llevó a cabo una reunión con Olivia Bisa Tirko en la sede institucional del MINJUSDH, en la cual se tomó conocimiento sobre posibles situaciones de riesgo contra miembros de una comunidad nativa base del GTANCH, por lo que se realizaron las acciones inmediatas correspondientes.



PERÚ
 Ministerio
 de Justicia
 y Derechos Humanos

BICENTENARIO
 PERÚ
 2024

PRÓXIMAS ACCIONES

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO INTERSECTORIAL

- **Fortalecimiento de las Mesas Regionales** para la protección de las Personas defensoras de derechos Humanos, asegurando la presencia de coordinadores territoriales.
- **Visita de Alto Nivel** a la comunidad nativa de Alto Tamayo Saweto (24 de mayo de 2024).
- **Implementar el otorgamiento de subvenciones**, con recursos de la cooperación internacional, para una respuesta rápida en la protección de personas defensoras de derechos humanos en riesgo en el marco del proyecto de "Fortalecimiento del Mecanismo" (con la colaboración de la OACNUDH, UE y DAR).

DESARROLLO DE CAPACIDADES DE AUTOPROTECCIÓN

De las personas defensoras (individuales y colectivas) para desarrollar medidas y herramientas para gestionar, prevenir o reducir riesgos.

Teniendo en consideración los mecanismos de autoprotección y sistemas de alerta temprana existentes y articulados con el Mecanismo Intersectorial.

SERVICIOS DEL MINJUSDH EN EL PROGRAMA PAIS

Se incorporarán en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS) los servicios de la defensa pública y empoderamiento en materia de derechos humanos y defensoras.

Ello con el fin de llegar a los lugares más lejanos del territorio nacional, especialmente en donde existen riesgos para las personas defensoras.

Mediante este servicio se realizarán capacitaciones y asistencias en temas de autoprotección en las zonas más lejanas que presenten riesgos.

IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS ALEGRA Y MEGA ALEGRA CON ENFOQUE INTERCULTURAL

Que buscan promover la inclusión social de las personas en situación de vulnerabilidad desde un enfoque multidimensional, ya que se atenderán las necesidades de la población originaria.

Para ello, estos centros cuentan con infraestructuras accesibles, con profesionales que hablan lenguas originarias, brindando servicios gratuitos de asistencia legal, defensa de víctimas, conciliación extrajudicial y servicios multidisciplinarios.



Presentación del Ministerio del Interior









ACCIONES DESARROLLADAS



Creación de una Comisaría y un Puesto de Auxilio Rápido (PAR) o la implementación del Puesto de Vigilancia Fronteriza de Putaya.

En la actualidad existe en funcionamiento un Puesto de Vigilancia Fronteriza (PVF PUTAYA), perteneciente a la Región Policial Ucayali, al cual se encuentran asignados DECISIETE (17) efectivos PNP al mando de UN (01) Oficial subalterno, siendo el medio más accesible e idóneo para acceder al mismo, la vía aérea (helicóptero).

Se ha informado que la Comunidad Nativa Saweto se encuentra ubicada a unos 15 minutos de viaje, vía fluvial, del Centro Poblado Puerto Putaya (Distrito de Masisea, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali)

La REGPOL UCAYALI, ha dispuesto se adopten las acciones y medidas pertinentes, a fin de garantizar el apoyo y una efectiva protección policial a la población vulnerable de la comunidad NATIVA SAWETO, en el marco de la protección a los defensores de derechos humanos y los procesos de demarcación territorial

La REGPOL UCAYALI, ha iniciado de forma inmediata las gestiones correspondientes, para la adquisición e implementación al Puesto de Vigilancia de Frontera PUTAYA, de una embarcación fluvial (deslizador o chalupa) de pequeño calado, que permita navegar el río Putaya.





COMPROMISOS ASUMIDOS



Formular el plan de operaciones para el procedimiento del patrullaje policial e intervenciones de unidades especializadas.

- ✓ La REGPOL UCAYALI, ha dado inicio a la formulación del respectivo Plan de Operaciones, que permitirá la ejecución de operaciones policiales de gran magnitud, comprometiendo para ello el empleo de recursos humanos y logísticos suficientes propios, además del apoyo y participación de las Unidades Especializadas acantonadas en esta jurisdicción, de acuerdo a sus respectivo campo funcional y a la disponibilidad de sus recursos (DIRAVPOL, DIRANDRO, DIRMEAMB)
- ✓ Sin perjuicio de las acciones mencionadas, la jefatura de la REGPOL UCAYALI, ha dispuesto de manera expresa al jefe del PVF PUTAYA, que en tanto se materialicen estas, y de acuerdo a su capacidad operativa y disponibilidad logística, para que brinde el apoyo y auxilio inmediato a la población de la CN Saweto y CP Puerto Putaya, cada vez que sean requeridos, garantizando así el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Sra. Presidenta de la República, el Ministerio del Interior y el Comando Institucional.





COMPROMISOS ASUMIDOS



Coordinaciones con otros sectores del ejecutivo u organismos del Estado, para brindar una efectiva protección policial en el marco de la protección a los defensores de derechos humanos.

- ✓ La Dirección de Derechos Humanos de la PNP viene participando en las reuniones del Grupo de trabajo, conformado con RM N°0285-2024-IN, para elaborar la propuesta de "Lineamientos de Actuación para la implementación de medidas urgentes de protección a favor de las personas defensores de Derechos Humanos, en el marco de los regulado en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°004-2021-IUS, Decreto Supremo que crea el Mecanismos intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos, hecho que contribuirá a viabilizar y operativizar las operaciones policiales en beneficio de los defensores de derechos humanos.

Ministerio de Cultura



Viceministerio de Interculturalidad
Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas
Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial



30 de abril de 2024

Medidas adoptadas por el Ministerio de Cultura a favor de la comunidad nativa **Alto Tamaya Saweto**

Plan de Acción de Saweto



Índice

- I. Información General
- II. Plan de Acción Saweto: Antecedentes
- III. Plan de Acción Saweto: Compromisos asumidos
- IV. Actualización del Plan Saweto
- V. Acciones realizadas por el MINCUL en “el caso Saweto”

Ministerio de Cultura

Información general



La localidad de Saweto se ubica en el distrito de **Masisea**, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.



De acuerdo con la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI), en la comunidad nativa de Alto Tamaya – Saweto, habita una población aproximada de 84 personas perteneciente al pueblo Asheninka.

Cifras demográficas

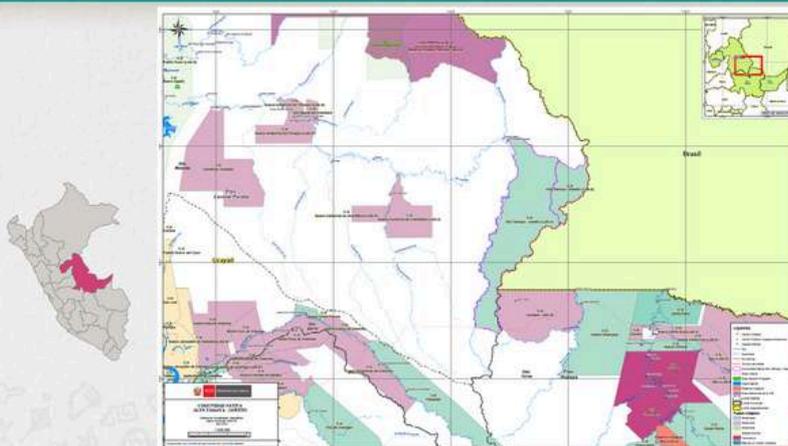


Indicadores sociales



Ministerio de Cultura

Información general



Ministerio de Cultura

Plan de acción Saweto: Antecedentes

1

En setiembre del 2014, Edwin Chota, Jorge Ríos Pérez, Leoncio Quintísima Meléndez y Francisco Pinedo Ramírez del pueblo indígena Asheninka, fueron asesinados por madereros ilegales.

2

El 20 de septiembre ingresó a la comunidad una Comisión de Alto Nivel liderada por la PCM y asumió una serie de compromisos relacionados a la titulación de la comunidad, desarrollo social y atención a los delitos cometidos contra la vida y el ambiente.

3

Asimismo, el Consejo Interministerial de Asuntos Sociales – CIAS, priorizó a la Comunidad Nativa de Alto Tamaya-Saweto en su zona de intervención.

4

En atención a ello se elabora el Plan de Acción Saweto que identifica y prioriza 24 problemas en la comunidad y establece una matriz de compromisos sectoriales, de los cuales cuatro fueron asumidos por el Ministerio de Cultura.

Ministerio de Cultura

Plan de Acción Saweto: Compromisos asumidos

Nº	Compromisos	Situación del compromiso	Acciones realizadas
1	Realizar un estudio a profundidad que incorpore la variable étnica para identificar las principales necesidades de desarrollo integral de los pueblos indígenas de la zona con énfasis en indicadores sociales (salud, educación, programas sociales) actividades productivas, conectividad, tenencia y propiedad de la tierra y los recursos forestales	Cumplido	Tras la visita, el 26 de febrero del 2015, se emitió el INFORME N° 01-2015-XSSR-DINDGCI-VMI/MC, el mismo que da cuenta sobre el estudio de campo y plantea recomendaciones en los temas de salud, educación, agricultura y programas sociales. El informe fue remitido al MIDIS el 13 de marzo del 2015 en tanto cumple la función de Secretaría Técnica del Consejo Interministerial de Asuntos Sociales - CIAS.
2	Acompañar a los distintos sectores y niveles de gobierno que empiecen a operar en la zona facilitando el servicio de traducción e interpretación en el sector salud y justicia.	Cumplido	El MINCUL brindó acompañamiento durante el 2015: - MIDIS – Programas sociales "Pensión 65" y "Juntos". - MIMPV - acompañamiento al soporte necesario a las viudas de los ciudadanos asesinados en la comunidad. - Seguimiento correspondiente al proceso de titulación de la comunidad.

Ministerio de Cultura

Plan de Acción Saweto: Compromisos asumidos

Nº	Compromisos	Situación del compromiso	Acciones realizadas
3	Realizar dos talleres con funcionarios públicos del gobierno regional, municipalidades y trabajadores del Estado en derechos de los pueblos indígenas, enfoque diferencial y enfoque intercultural. Uno en la ciudad de Pucallpa.	En proceso	El 12 de abril de 2024, se sostuvo una reunión con el jefe de la comunidad nativa de Alto Tamaya-Saweto y su asesor para coordinar la implementación de los compromisos pendientes. En tal sentido, se acordó realizar el taller para servidores públicos en la ciudad de Pucallpa durante la última semana del mes de mayo y el taller dirigido a líderes indígenas con la participación de jóvenes y mujeres para el viernes 24 de mayo del presente.
4	Realizar un taller con autoridades comunales y líderes indígenas en derechos colectivos de los pueblos, políticas públicas y enfoque intercultural, procurando la participación de jóvenes y mujeres.	En proceso	El jefe de la comunidad nativa de Alto Tamaya-Saweto solicitó que se convoque a participar del taller a los miembros de la PNP del puesto policial de Putaya.

Ministerio de Cultura

Actualización del Plan Saweto

El 15 de abril de 2024, el Ministerio de Cultura promovió y participó en el diálogo por la justicia y el desarrollo de Saweto, sostenida entre la Presidenta de la República, ministros de Estado, apu de la comunidad y las viudas del "caso Saweto". En dicha reunión se reiteró el compromiso de dar cumplimiento al Plan de Acción de Saweto y garantizar los derechos lingüísticos y culturales de los deudos en el proceso de la sentencia.



Ministerio de Cultura

Acciones realizadas por el MINCUL en el caso Saweto

Sobre la sentencia caso Saweto:

Se acompañó a los familiares de las víctimas durante el proceso judicial y lectura de sentencia del caso Saweto, facilitando dos intérpretes y traductores en lenguas ashéninka y ashaninka en las siguientes fechas:



Alegatos de clausura del Ministerio Público

15 marzo 2024

Alegatos de clausura de la parte civil

27 marzo 2024

Alegatos de clausura de los abogados de la defensa

9 abril 2024

Lectura del fallo definitivo (1ra instancia)

11 abril 2024

Compromiso

El Ministerio de Cultura continuará poniendo a disposición los intérpretes en lenguas ashaninka y ashéninka a fin de que se garantice la pertinencia cultural del proceso judicial.

Acciones realizadas por el MINCUL en el caso Saweto

Durante el año 2023

Nos comprometimos a formar a servidores públicos en Ucayali en la lengua indígena shipibo-konibo, para atender a unos 61 mil ciudadanos hablantes en la zona.

A la fecha, hemos formado

168 servidores(as) públicos(as)

- Policía Nacional del Perú de Ucayali
- Ministerio Público
- Poder Judicial
- Dirección Regional de Agricultura de Ucayali
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- SERNANP
- SUNARP
- Centro de Emergencia Mujer
- Entre otras

Ministerio de Cultura

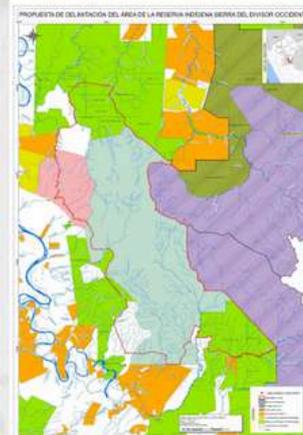
Categorización de la solicitud de Reserva Indígena Sierra Divisor Occidental (SRISDO)

Estado de trámite del procedimiento para su categorización

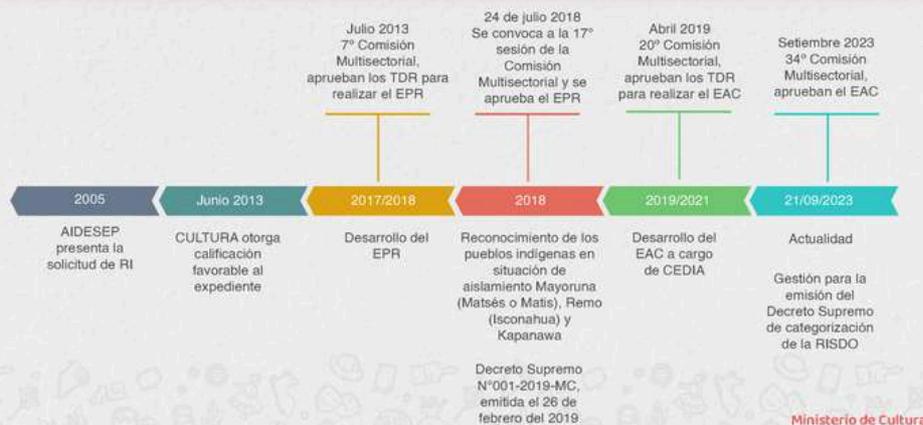


Datos generales de la SRISDO

Año de solicitud	Solicitado por FECONBU/AIDSESP, en el año 2005.
Ubicación	Departamento de Loreto, provincias de Ucayali y Requena; distritos de Padre Márquez, Contamana, Vargas Guerra; Maquia, Emilio San Martín, Alto Tapiche. Departamento de Ucayali, provincia de Coronel Portillo, Distrito de Calleria.
Proceso de reconocimiento culminado	D.S. N° 001-2019-MC que declara el reconocimiento de los pueblos indígenas Remo (Isconahua), Mayoruna y Kapanawa en situación de aislamiento.
Proceso de categorización en trámite	EAC concluido, a cargo de CEDIA. EAC aprobado en la 34° sesión de la CM (21/09/23).
Área final de la RISDO	515,114.7323 ha.



Línea de tiempo de la SRISDO



Gestión para la emisión del DS de la RISDO

Acciones realizadas por CULTURA:



Identificación de pueblos indígenas u originarios en el ámbito de la SRISDO y la posible afectación de sus derechos colectivos.



Informe que sustenta la emisión del Decreto Supremo de Categorización de la SRISDO, así como la propuesta de Decreto Supremo y su exposición de motivos.



Actualmente, el **Ministerio de Cultura** se encuentra haciendo los **trámites internos** para la emisión del Decreto Supremo de categorización de la Reserva Indígena Sierra del Divisor Occidental y su posterior publicación.

Ministerio de Cultura

Impacto de la categorización de la RISDO

La creación de la RISDO tendrá el siguiente impacto:



Salvaguardar la vida e integridad, así como el uso y manejo de los recursos naturales para la subsistencia de los pueblos indígenas en situación de aislamiento.



Gestionar acciones de protección territorial, implementar una red de control y vigilancia (construcción de puestos de control y la contratación de agentes de protección).



Garantizar la presencia del Estado en ámbitos alejados de Amazonía peruana, permitiendo la generación de alertas tempranas ante la presencia de actividades ilícitas u otras.



Promover la implementación de proyectos vinculados con la gobernanza territorial que coadyuven con la gestión de la zona.



Cumplir obligaciones internacionales en materia de PIACI, dado que existe más de un caso ante la CIDH por la demora del Estado peruano en la categorización de reservas indígenas y por el incumplimiento en la protección de sus derechos territoriales.

Ministerio de Cultura

aichu sharanahua
quechua chanka **añay**
pasonki ashaninka
shipibo **irake**

Gracias

PERU Ministerio de Cultura

2024 PERU

BICENTENARIO PERU 2024

Presentación del Ministerio del Ambiente

PERU Ministerio del Ambiente

Desde PUNOHE PERU BICENTENARIO PERU 2024



PLAN DE ACCIÓN – SAWETO

Comunidad Nativa Alto Tamaya - Saweto, distrito de Masisea, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

Ministerio del Ambiente

30 de abril de 2024

PERU Ministerio del Ambiente

Desde PUNOHE PERU BICENTENARIO PERU 2024

1. Medidas adoptadas por el sector a favor de la comunidad Ashéninka Alto Tamaya Saweto en el marco de la implementación y actualización del Plan de Acción Saweto

PERU Ministerio del Ambiente

Desde PUNOHE PERU BICENTENARIO PERU 2024

1. Acceso a la Justicia Ambiental

1.1 Compromiso: Acciones de seguimiento y también se informará a las comunidades sobre los avances de los procesos de justicia ambiental sea penal o administrativa.

El 11 de abril de 2024, el Poder Judicial sentenció a 28 años y 3 meses de cárcel a Hugo Soria Flores y José Estrada Huayta —en calidad de autores mediatos— y los hermanos Josimar y Segundo Atachi Félix —como coautores—. Condena obtenida como parte de un nuevo proceso judicial iniciado en noviembre de 2023, después de que la Primera Sala Penal de Apelaciones de Ucayali anulara la sentencia por 28 años y tres meses **contra los imputados por el delito de homicidio calificado con alevosía como autores intelectuales del hecho.**

Delitos Contra Los Bosques y Formaciones Boscosas Agravado y Tráfico Ilegal de Productos Forestales Maderables
Carpeta Fiscal: N° 039-2013, Segunda FEMA-Ucayali
Expediente: N° 02088-2018-2402-JR-PE-01

- **Estado del proceso: Juzgamiento.** A la fecha, se tiene fijado el día 16 de mayo de 2024 como inicio del juicio oral a cargo del Primer Juzgado Unipersonal Pucallpa - Ucayali.
- El Ministerio Público solicitó una pena privativa de libertad de 5 años por el delito de Tala Ilegal y la Procuraduría Pública ha solicitado el pago de 100,490.00 soles por concepto de reparación civil.
- El Ministerio del ambiente a través de su Procuraduría viene coordinando con el Ministerio Público.



1. Acceso a Justicia Ambiental

1.2 Compromiso: Planificar la logística y acceso de la inspección de campo. Se sobrevolará en el espacio físico en que se ubican las coordenadas de las denuncias de tala ilegal en la CCNN de Alto Tamaya Saweto.

El Ministerio del Ambiente como acción inmediata en el 2014, realizó coordinaciones con las autoridades nacionales y locales, **cumplió con realizar un sobre vuelo** teniendo como resultado un informe remitido a la DIVTURMA – Ucayali, para la elaboración del Plan de Operaciones, además se realizó la **inspección de campo en la zona de las denuncias de tala ilegal, para el desarrollo de la estrategia para la inspección de campo** en las áreas con denuncias.

- Asimismo, la Procuraduría Pública del MINAM presentó como medio de prueba del delito ante la FEMA, **resultados de supervisión (2014) de OSINFOR** en las concesiones forestales involucradas en las denuncias descritas en las carpetas fiscales emitiendo un **Informe Preliminar, en el que se señala la posible verificación de actividades de tala ilegal.**



1. Acceso a Justicia Ambiental

1.3 Compromiso: Inspección de campo en la zona de las denuncias de tala ilegal.

En el 2014, la FEMA formuló acusación contra las personas de Eurico Mapes Gomes, Francisco Anderson Mapes de Souza y Segundo Euclides Atachi Felix, por la comisión de delito contra los Recursos Naturales, en su modalidad de delito contra los Bosques y Formaciones Boscosas agravada, y contra José Carlos Estrada Huayta y Hugo Soria Flores, en su modalidad de Tráfico Ilegal de Productos Forestales Maderables, en agravio del Estado.

- La FEMA abre investigación preliminar en sede fiscal, **disponiéndose la realización de una constatación fiscal en el lugar de los hechos**, la misma que por falta de seguridad y logística, **al no contar con los medios para trasladarse a dicha zona, no la pudo realizar.**

Teniendo en cuenta las coordinaciones del 2014, entre OSINFOR, MINAM y los sectores, se cumplió con realizar las inspecciones de campo en la zona de denuncia.



2. Acciones previstas en el marco de la implementación y su gestión como titular del Sector Ambiente.

2.1. Acciones previstas por el sector



Entre el 2021 al 2023, a través del IIAP se logró la transferencia de **1.30 Millones alevinos** de peces amazónicos a comunidades indígenas para el desarrollo de la acuicultura y contribuir a la seguridad alimentaria en comunidades de la amazonia peruana, entre ellas del distrito de Masisea. Para el 2024 se contribuye a la reactivación económica y seguridad alimentaria familiar en la Amazonia peruana, a través de la transferencia de 2.02 Millones de alevinos de tres especies de peces amazónicas, se tiene previsto transferir alevinos de gamitana para 25 productores del distrito de Masisea.



El SERNANP brinda asistencia técnica permanentemente a los Gobiernos Regionales que buscan establecer Áreas de Conservación Regional por el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas, es así que en 2010 se crea el Área de Conservación Regional Imiría, con una superficie de 135,737.520 ha, ubicada en el distrito de Masisea, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, asimismo, cuenta con plan maestro 2019-2023. Además se crea el ACR, "Comunal Alto Tamaya - Abujao" con 150,010.82 ha, además, cuenta con plan maestro 2023-2028. A la fecha, se viene brindando asistencias técnicas al Gobierno Regional de Ucayali para el establecimiento de próximas ACR. (Propuesta: ACR Velo de la Novia en la provincia de Padre Abad con 14 464.38 ha).



El MINAM a través del programa de bionegocios (2023-2027), promueve el acceso al financiamiento de créditos a bionegocios, para impulsar el crecimiento económico y el uso sostenible del capital natural, en ese sentido el MINAM considera importante brindar asistencia técnica en el ámbito de la zona, para conocer los beneficios de los eco y bionegocios y así posibilitar el acceso a los créditos del programa.



3. Medidas adoptadas por el sector a través del SERNANP, a favor de las comunidades nativas y otras.

3.1. Acciones para garantizar la protección de los miembros de los pueblos indígenas por el SERNANP

Apoyos activados

- Fondo Solidario del Sernanp otorgado a la familia, una compensación ascendente a S/7,000.
- Organización DAS Perú, entregó a los deudos cerca de S/ 2,000.
- Fondo de Naciones Unidas, a través del Eca Amaraeri brindó US\$ 5,000 al hijo menor (17 años) para que continúe sus estudios.
- Federación Internacional de Guardaparques, se ha solicitado a la The Thin Green Line Foundation el fondo de ayuda a los guardaparques por la suma de US\$ 2,000 en apoyo a los familiares de Victorio Dariquebe.

La Ley N° 31991, Ley del cuerpo de Guardaparques del Perú

- La Ley del Cuerpo de Guardaparques, tiene por finalidad proteger los derechos de los guardaparques como actores estratégicos en la protección y gestión de las áreas naturales protegidas por el Estado.
- La Ley prevé en su artículo 7 las situaciones que pongan en riesgo la vida o integridad del guardaparque y las aborda a través del Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos.
- Actualmente se está elaborando el proyecto de reglamento de dicha Ley.

Acciones inmediatas

- El Sernanp solicitó las garantías para el resguardo y seguridad de la familia.
- Se solicitó la presencia de 05 efectivos de la PNP-DIRMEAMB en el Puesto de Vigilancia y Control de Setapo de la RC Amaraeri.
- Apoyo legal a la familia en las diligencias realizadas para el esclarecimiento de los hechos.
- Sernanp coordinó el incremento de la presencia de 21 efectivos policiales en el puesto de vigilancia Otorongo de la Reserva Nacional Tambopata.

Acciones de coordinación preventivas

- El Sernanp coordinó la activación del Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos (DS N° 004-2021-JUS) y Protocolo Sectorial para la protección de las personas Defensoras Ambientales (RM N° 134-2021-MINAM).
- En proyecto un protocolo para la implementación del mecanismo que aborde situaciones de riesgo y mejora de canales de comunicación.
- Se capacitó en el Mecanismo a 60 presidentes de Comités de Gestión.





Ruth Luque Ibarra
Presidenta de la Comisión



**COMISIÓN DE PUEBLOS
ANDINOS, AMAZÓNICOS Y
AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA**